

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5429	VIERNES, 21 DE JUNIO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS:					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILDES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 4º.1817

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o-porgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de ele-var el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicacio-nes de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N°	5368 del 19 3 57.—	Traslada el servicio de enfermedades infecciosas al Pabellón T.	1946
" " " "	5388 " 25 3 57.—	Liquida partida para el pago de fletes de tres vagones conteniendo ropa y juguetes. ...	1946
" " " "	5389 " " "	— Aprueba resolución de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	1946
" " " "	5627 " 22 5 57.—	Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de leña.	1946
" " " "	5628 " " "	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de una bandera Argentina, escarapelas, etc., con destino a la Dirección de Patronato y A. Social de Menores. ...	1946
" " " "	5629 " 24 5 57.—	El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 100 a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos.	1946 al 1947
" " " "	5630 " " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 751.80 a efectos de proceder a la compra de dos pasajes de 1ª clase.	1947
" " " "	5631 " " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 109 a efectos de proceder a la compra de medicamentos.	1947
" " " "	5632 " " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 377.90 a efectos de proceder a la compra de un pasaje.	1947
" " " "	5633 " " "	— Designa Representante del nombrado Ministerio para integrar el Concurso local encargado de la dirección de la Campaña Pro Vacunación Antipoliomielítica.	1947
" " " "	5634 " " "	— A partir de la fecha no se abonará ningún pago de horas extras al personal dependiente del nombrado Ministerio.	1947
" " " "	5635 " " "	— Deja establecido que el importe liquidado a favor de una Asistente Social, corresponde a la compra de dos pasajes.	1947
" " " "	5636 " " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 250 a los efectos de proceder a la compra de mercaderías.	1948
" " " "	5637 " " "	— Rectifica el punto 2º de la Resolución 5522 y deja establecido que la imputación que debe darse al gasto autorizado en la misma es Anexo E, Inc. I, Item 2, Princ. a) 1, b) 1, Parciales 1, 15 y 39 -Hogar Escuela Dr. Luis Linares de La Caldera.	1948
" " " "	5638 " " "	— Aprueba el contrato de Dirección Técnica suscripto por la Administración de la Farmacia "Central" y la Farmacéutica Sra. Consuelo De Tena De Conde.	1948
" " " "	5639 " " "	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 300 para la compra de lentes.	1948
" " " "	5640 " " "	— Autoriza a llamar a concurso de precios para los trabajos de refacción y pintura de muebles del Centro de Higiene Social.	1948
" " " "	5641 " " "	— Autoriza la inscripción de la Sra. Nora Lillian Morales de Colina como Médica.	1948
" " " "	5642 " " "	— Autoriza la inscripción del Sr. Rolando Colina, como Médico.	1949
" " " "	5643 " " "	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1949
" " " "	5644 " " "	— Liquida viáticos a favor del Dr. Rafael Villagrán.	1949
" " " "	5645 " " "	— Rectifica la resolución N° 5532 y deja establecido que la imputación que debe darse al gasto autorizado en la misma, es Anexo E, Inc. I, Item 2, Principales a) 1 y b) 1, Parciales 7 y 29 -Dirección de Medicina Social.	1949
" " " "	5646 " " "	— Autoriza y aprueba el concurso de precios realizado por la Oficina de Compras.	1949
" " " "	5647 " " "	— Clausura un botiquín instalado en la localidad de Salvador Mazza (Ex-Pocitos).	1949
" " " "	5648 " 27 5 57.—	— Aplica multa al propietario del establecimiento San-Su-Sit.	1950
" " " "	5649 " " "	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1950

"	"	"	"	5650	"	"	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de artículos de escritorio.	1950
"	"	"	"	5651	"	29 5 57.	— Aplica multa a los propietarios de un negocio de almacén.	1950
"	"	"	"	5652	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1950
"	"	"	"	5653	"	"	— Aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1951
"	"	"	"	5654	"	"	— Aprueba disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial.	1951
"	"	"	"	5655	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1951
"	"	"	"	5656	"	"	— Aplica multa a la propietaria de un negocio de almacén.	1951
"	"	"	"	5657	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1951
"	"	"	"	5658	"	"	— Aplica multa a la propietaria de una carnicería.	1952
"	"	"	"	5659	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de películas radiográficas.	1952
"	"	"	"	5660	"	"	— Autoriza y aprueba concurso de precios realizados por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1952
"	"	"	"	5661	"	"	— Adjudica a varias firmas comerciales, la provisión de artículos de roperías, con destino al hospital de Cachi.	1952
"	"	"	"	5662	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a concurso de precios para la provisión de papel impreso.	1952
"	"	"	"	5663	"	"	— Designa al Dr. Ruben L. de Almeida para que proceda a instruir una investigación sumaria.	1952
"	"	"	"	5664	"	"	— Liquidación viáticos a favor del Dr. Ignacio Lugones.	1952 al 1953
"	"	"	"	5665	"	"	— Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio.	1953
"	"	"	"	5666	"	"	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Medicina Social.	1953
"	"	"	"	5667	"	29 5 57.	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 100 a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos.	1953
"	"	"	"	5668	"	"	— Aprueba gasto efectuado por el nombrado Ministerio.	1953 al 1954
"	"	"	"	5669	"	"	— Autoriza y aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1954
"	"	"	"	5670	"	"	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 1.000 para hacer efectiva a la empresa Fúnebre La Piedad en cancelación del 50% del saldo que adeuda a la misma.	1954
"	"	"	"	5671	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1954
"	"	"	"	5672	"	"	— Aplica multa a la propietaria de un negocio de almacén y despacho de bebidas.	1954
"	"	"	"	5673	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de almacén.	1954 al 1955
"	"	"	"	5674	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de carnicería.	1955
"	"	"	"	5675	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de bar.	1955
"	"	"	"	5676	"	"	— Llama a concurso de títulos, antecedentes y trabajos para la provisión del cargo de Dietista.	1955
"	"	"	"	5677	"	"	— Autoriza el funcionamiento del Sanatorio del Instituto Médico de Salta.	1955
"	"	"	"	5678	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de un motor semi amado.	1955
"	"	"	"	5679	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de repuestos automotores.	1955 al 1956
"	"	"	"	5680	"	"	— Autoriza y aprueba el concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1956
"	"	"	"	5681	"	"	— El Departamento de A. Social tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de \$ 590.30, con la que se procederá al pago del 50% de una factura.	1956
"	"	"	"	5682	"	"	— Autoriza y aprueba concursos de precios realizados por la Oficina de Compras.	1956
"	"	"	"	5683	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1956
"	"	"	"	5684	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de mercaderías de almacén.	1956 al 1957
"	"	"	"	5685	"	31 5 57.	— Aplica multa al propietario de un negocio de pensión.	1957
"	"	"	"	5686	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras.	1957
"	"	"	"	5687	"	"	— Amonesta con prevención de que en caso de reincidencia se procederá a adoptar otras medidas disciplinarias al personal dependiente de la Oficina de Compras.	1957
"	"	"	"	5688	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de bar y confitería.	1957
"	"	"	"	5689	"	"	— Traslada a un enfermero.	1957
"	"	"	"	5690	"	"	— El Departamento de A. Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de \$ 1.111.60 a efectos de proceder a la compra de cuatro pasajes.	1957 al 1958
"	"	"	"	5691	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de peluquería.	1958
"	"	"	"	5692	"	31 5 57.	— Aplica multa al propietario de una caballeriza.	1958
"	"	"	"	5693	"	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de almacén.	1958
"	"	"	"	5694	"	"	— Aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1958
"	"	"	"	5695	"	"	— Designa personal dependiente del nombrado Ministerio.	1958
"	"	"	"	5696	"	"	— Autoriza y aprueba un concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1958 al 1959
"	"	"	"	5697	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de verduras y frutas.	1959
"	"	"	"	5698	"	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de cubiertas y cámaras.	1959
"	"	"	"	5699	"	"	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a concurso de precios para la provisión de papas.	1959
"	"	"	"	5700	"	"	— Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio.	1959
"	"	"	"	5701	"	"	— Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio.	1959
"	"	"	"	5702	"	"	— Liquidación viáticos a personal de la Dirección de la Vivienda.	1959 al 1960

" " " "	5703	"	— Aplica multa al propietario de una carnicería.	1960
" " " "	5704	"	— Aplica multa a los propietario de un negocio de almacén, venta de pan y golosinas.	1960
" " " "	5705	"	— No hace lugar a un pedido de reconsideración presentado por el señor Miguel Papa Michael.	1960
" " " "	5706	"	— Aplica multa al propietario de un negocio de reparto de leche.	1960
" " " "	5707	"	— Liquidación viáticos y gastos de movilidad a favor del Dr. Néstor Rodríguez.	1960
" " " "	5708	"	— Liquidación viáticos a favor de personal de la Dirección de la Vivienda.	1961
" " " "	5709	"	— Aprueba Disposición N° 27 de la Dirección de Medicina Asistencial.	1961
" " " "	5710	"	— Aprueba resoluciones de la Dirección de Hospitales.	1961
" " " "	5711	"	— Aprueba disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial.	1961
" " " "	5712	"	— Aprueba resolución interna dictada por la Dirección del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán.	1961
" " " "	5713	"	— Concede un subsidio al señor Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte.	1961
" " " "	5714	"	— Aprueba disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial.	1961
" " " "	5715	"	— Aprueba concurso de precios realizado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1961 al 1962
" " " "	5716	"	— Liquidación viáticos a favor del Dr. Ignacio Lugones.	1962
" " " "	5717	"	— Liquidación viáticos a favor de personal dependiente del nombrado Ministerio.	1962
" " " "	5718	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de mercaderías.	1962
" " " "	5719	"	— Autoriza a llamar a concurso de precios para la adquisición de frutas.	1962
" " " "	5720	"	— Autoriza la inscripción definitiva del señor Rodolfo Federico Vivas como Odontólogo.	1962
" " " "	5721	"	— Liquidación viáticos a personal dependiente del nombrado Ministerio.	1962 al 1963

EDICTOS DE MINAS:

N° 15645	— Solicitado por Carlos Enrique Gutiérrez — Expte. N° 62.156—G.	1963
----------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15694	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 354/57	1963
N° 15693	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 353/57	1963
N° 15692	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 352/57	1963
N° 15659	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia R. del V. D. B.	1963
N° 15642	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 341/57	1963
N° 15660	— De la Municipalidad de Pichanal	1963

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15706	— S. Por: Martín Orte.	1963
N° 15685	— s.p. Petrona I. Villanueva de Aramayo	1963
N° 15684	— s.p. Ricardo Monge	1963
N° 15683	— s.p. Margarita Carrizo de Ortiz	1963
N° 15682	— s.p. Pedro R. Lira	1964
N° 15681	— s.p. Felipa Avalos de Tapia	1964
N° 15676	— S.por Argentina Amado Jure de Naliar.	1964
N° 15674	— s.por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola	1964
N° 15673	— s.por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola	1964
N° 15652	— s.por Antonio Caraballo Domínguez	1964
N° 15641	— S.por Lauro Eduardo Salvador	1964

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 15710	— De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.	1964
N° 15688	— De Eduardo Emilio Battagliola	1964
N° 15687	— De Francisco Soria	1964
N° 15677	— De don Joaquín Grane	1964
N° 15671	— De don Alfonso Rodolfo Urgo	1964
N° 15663	— De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet	1964
N° 15662	— De don Pedro Castro.	1964
N° 15660	— De S'ares Milagro Delgado de	1964
N° 15654	— De Minwa Higa.	1964
N° 15653	— De don Antonio González Muño	1964
N° 15651	— De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla	1964
N° 15650	— De don Gregorio Agustín Delgado	1964
N° 15643	— De doña Daniela Corvalán de Acuña	1964
N° 15640	— De don Ricardo Aparicio.	1965
N° 15635	— De don Cruz Soto	1965
N° 15631	— De doña Sofía Juárez de Cruz y de don Delfín Cruz	1965
N° 15625	— De don José Cruz Calizaya.	1965
N° 15623	— De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Coique.	1965
N° 15622	— De don Olegario Bejarano.	1965
N° 15617	— De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1965
N° 15616	— De don David Sosa.	1965
N° 15605	— De don Robustano Farfán (Testamentario).	1965
N° 15601	— De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1965
N° 15599	— De don Víctor Tufiño.	1965
N° 15583	— De Julio Lozano	1965
N° 15579	— De Julia Morales de Arias	1965

Nº 15578 — De Matilde Terán de Bustamante	1965
Nº 15574 — De Justo Miguel Díaz	1965
Nº 15573 — De Luis Fernández	1965
Nº 15565 — De Camilo Figueroa	1965
Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda	1965
Nº 15558 — De Fl emón López	1965
Nº 15555 — De Manuel Hipólito Medina	1965
Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrelli	1965
Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Tolaba	1965
Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez	1965
Nº 15547 — De Constantino Knudsen	1965
Nº 15541 — De don Lorcto Sánchez	1965
Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz	1965
Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez	1965
Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres	1965
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia	1965
Nº 15513 — De Antonio Martelli	1965 al 1966
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez	1966
Nº 15510 — De Santiago Pivotti	1966
Nº 15509 — De Primitivo Benicio Maldonado	1966

POSESION TREINTANAL:

Nº 15503 — Solicitado por Angel Fenelón Corrales	1956
Nº 15512 — s/por: Benita Serón de Palacios	1956

POSESION DECENAL:

Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros	1956
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — s/por: Alberto A. Ferreyra	1956
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15718 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Lerma S. R. L. vs. Federico Soto	1956
Nº 15712 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figuarca vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros	1956
Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros	1956
Nº 15709 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolopulos Miro Jorge	1956
Nº 15700 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Y. A. vs. P. H. E.	1956
Nº 15691 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fco. Moschemos y A. Social vs. Lidia Robles de Sánchez	1956
Nº 15690 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Bco. de Préstaj Cia. vs. Juana Zúñiga de García	1956
Nº 15689 — Por Martín Leguizamón— Juicio: Fco. Moschetti ndrade	1956
Nº 15664 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Azucena Casilda Ruiz de Sidany	1956
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafasía Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo	1966 al 1967

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 — Adopción Justina Silvetti de Flores y Urbano Flores	1967
Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio	1967
Nº 15594 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi	1967
Nº 15593 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda	1967
Nº 15592 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1967
Nº 15591 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1967
Nº 15582 — Cobro de salarios Steifensand Egberto vs. Marasjo y Cia. S. R. L.	1967

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 15707 — De Figueroa Oscar Alejandro	1967
--	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 15666 — Terras y Bosques Los Andes —Soc. Anón.	1967 al 1969
--	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15673 — Marcos Kohn y Compañía S. R. L.	1969
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 15703 — Rosa Velarde transfiere a José Corrado	1969
Nº 15686 — De Moisés S. Bouhid y otro a: Augusto Nvira Andrade	1969
Nº 15670 — Antonio Fernández transfiere a José Mormina	1969

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 15708 — Federación de Jubilados y Pensionistas del País - (Sección Salta), para el día 29 del corriente	1970
Nº 15704 — Valle de Lerma Social Club -Rosario de Lerma, para el día 14 de julio	1970

Nº 15702 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 29 del corriente	1970
Nº 15675 — Ingenio San Isidro S. A. — Campo Santo, para el día 17 de julio	1970

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1970
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1970
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1970

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5368—A.

SALTA, 19 de marzo de 1957.

VISTO la disposición Nº 15 de la Dirección de Medicina Asistencial dictada con motivo de la nota cursada por el Director del Hospital del Señor del Milagro, en la que manifiesta que en el Hospital de Niños "Francisco Urriburu" son internados en los mismos servicios niños afectados por enfermedades que deben ser sometidos a intervención quirúrgica y los clasicables en la clínica médica estricta y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la separación y atención de estos dos grupos de enfermos en distintos servicios;

Que con esta nueva estructuración se obtendrán importantes beneficios en la prestación de asistencia médica, tendiente a mejorar ésta y brindarla a un sector de la población infantil, tan importante y digno de toda preocupación y esfuerzo;

Por ello:

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Trasladar el servicio de enfermedades infecciosas al Pabellón T.

2º — Crear un Servicio de Cirugía para niños en el Pabellón "San Miguel".

3º — Llamar a concurso para llenar el cargo de Médico Jefe del citado Servicio de Cirugía para Niños.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5388—A.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. Nº 24.106/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Trabajo solicita liquidación de fondos para el pago de flete de tres vagones de ropas y juguetes enviados por I. N. A. S. a la Intervención Federal de esta Provincia y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — La Dirección de Administración liquidará la suma de Diecinueve mil seiscientos cinco pesos con treinta centavos (Moneda Nacional) (\$ 19.605.30) m/n, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para proceder al pago de flete de tres vagones conteniendo ropas y juguetes enviados por el Instituto Nacional de Asistencia Social con destino a la Intervención Federal de esta Provincia, de conformidad a las Cartas de Porte Nros. 7804, 6627 y 7144 del Ferrocarril Nacional General Bálgrano.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al

Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Ministro de Asistencia Social y Salud Pública,

Es C.p.a:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5389—A.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

VISTO la resolución Nº 3 de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante la cual se llama a concurso de títulos y antecedentes para la provisión de los cargos de Director y Vice-Director del Instituto de Readaptación,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución Nº 3 de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, de fecha 19 de marzo en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes para los cargos de Director con una asignación mensual de (\$ 2.000) y Vice-Director (Oficial Principal) del Instituto de Readaptación,

"Art. 2º — Establecer como requisitos para el concurso del cargo de Director del Instituto de Readaptación, según lo establece el reglamento de la Dirección de Patronato, "ser argentino nativo o naturalizado, tener más de 21 años de edad; título universitario en Pedagogía o Ciencias de la Educación o afín, de lo contrario, ser maestro normal con antecedente en el ejercicio de la Dirección de un establecimiento educacional nacional o provincial, y/o contar con especialización en pedagogía diferencial; la presentación de antecedentes se hará en función de la jerarquía del título y de la dirección en las disciplinas pedagógicas, con especial referencia a los asuntos vinculados con educación diferencial.

"Art. 3º — Establecer como requisito para el concurso del cargo de Vice-Director, según lo establece el reglamento de la Dirección de Patronato "ser argentino nativo o naturalizado; tener más de 21 años de edad; poseer título de Asistente Social reconocido por el Gobierno de la Provincia y/o título habilitado de nurse y/o nacimiento dietético; la presentación de antecedentes y trabajos en la especialidad.

"Art. 4º — Disponer 15 días hábiles para la presentación de títulos y antecedentes, a partir de la fecha de la presente Resolución, la cual deberá darse a conocer de inmediato en los periódicos locales.

"Art. 5º — Integrar el jurado de los concursos de Director y Vice-Director del Instituto de Readaptación con los miembros del Consejo Asesor de la Dirección de Patronato.

"Art. 6º — Los aspirantes a los concursos de elección deberán llenar los requisitos del Decreto Nacional Nº 8978/56, art. 4º".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5627—A.

SALTA, 22 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.673/57.

VISTO en este expediente la solicitud de pedido de leña interpuesto por la Dirección de Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a concurso de precios, para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) metros de leña de conformidad al pedido Nº 1041 de fs. 1 del presente expediente y por un total aproximado de Nueve mil quinientos veinte pesos Moneda Nacional (\$ 9.520.—), con destino a la Dirección de Medicina Asistencial (Hospital del Señor del Milagro, Hospital de Niños, Maternidad, Sala Cuna y Pensionado).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 6, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5628—A.

SALTA, 22 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.629/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita la provisión de 1 bandera Argentina, escarapelas y zapatillas con destino a los niños internados en los distintos establecimientos de su dependencia y atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Compras,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública **RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios, para la provisión de 1 bandera Argentina, 30 escarapelas, 15 metros de cable y 72 pares de zapatillas azules de las medidas que se especifican a fs. 1 del presente expediente, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1 y b) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 6629—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Exptes Nros. 15.137, 15.277 y 15.213/57.

VISTO estos expediente en los cuales corren solicitudes por anteojos a favor de los señores Basilio Majera, Ramón Rosa Gambarte, como así también para los recluidos en la Cárcel Pe-

atenciar. Juan Tomás Trejo y Faustino Cáceres; atento a las recetas que corren agregadas en las presentes actuaciones y al informe de la situación económica producida por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social la suma de Cien pesos M[Nacional (\$ 100 a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos con destino al beneficiario, Sr. Basilio Majera. (Expte. Nº 15.137/57).

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos de caja chica liquidados para "Acción Social", la suma de Cien pesos M[Nacional (\$ 100.—), a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos con destino al beneficiario, Sr Ramón Rosa Gambarté. (Expte. Nº 15.277).

3º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos de caja chica liquidados para "Acción Social", la suma de Doscientos pesos M[Nacional (\$ 200.—), a efectos de proceder a la compra de dos pares de anteojos con destino a los reclusos en la Cárcel Penitenciaria, Sres. Juan Tomás Trejo y Faustino Cáceres. (Expte. Nº 15.213/57).

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5630—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Expte. Nº 15.569/57.

VISTO lo solicitado en este expediente por la Sra. Carmen Baigorria de Frías, en el sentido de que se le concedan dos pasajes para el traslado de su esposo, Sr. Raúl Nicolás Frías, y acompañante, a la Capital Federal, a efectos de que el mismo pueda someterse a un tratamiento médico especializado; atento al certificado que corre a fs. 1 de estas actuaciones y a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de \$ 751.80 m.n. (Setecientos cincuenta y un pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) a efectos de proceder a la compra de dos pasajes de 1ra. clase, con cama de Salta a Retiro, con destino al señor Raúl Nicolás Frías quien deberá viajar a la Capital Federal para someterse a un tratamiento médico especializado, acompañado de su hijo Ramón Raúl Frías, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5631—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Expte. Nº 15.270/57.

VISTO este expediente; y atento a lo solicitado por Dña. Mercedes Juana María Sánchez y a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Ciento nueve pesos Moneda Nacional (\$ 109.—) a efectos de proceder a la compra de los medicamentos detallados en la receta que corre a fs. 1 de estas actuaciones, con destino a la beneficiaria, Sra. Mercedes Juana María Sánchez, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal c) 1, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5632—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Expte. Nº 15.153/57.

VISTO lo solicitado en este expediente por Doña Honorata Julia Chocobar referente a la concesión de un pasaje para poder trasladarse a la Capital Federal a efectos de someterse a un tratamiento médico especializado; atento al certificado que corre a fs. 1 de estas actuaciones y al informe de la situación económica producido por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos Moneda Nacional (\$ 377.90 m.n.), a efectos de proceder a la compra de un pasaje de 1ª clase, con cama, de Salta a Retiro, para hacer entrega a la beneficiaria, Honorata Julia Chocobar.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento y con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5633—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.634/57.

VISTO este expediente en el que el Delegado Sanitario Federal en Salta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de Buenos Aires, solicita la designación de un representante de este Departamento para integrar el Comité encargado de la dirección de la "Campaña Pro Vacunación Antipoliomielítica y Rehabilitación" que se iniciará en todo el país, a la cual se haya abocada la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil A. L. F. I. y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Designar Representante de este Ministerio para integrar el Concurso local encargado de la dirección de la "Campaña Pro Vacunación Antipoliomielítica y Rehabilitación" que tendrá su sede en A. L. P. I. (Filial Salta), al Subsecretario de Asuntos Sociales Sr. Simeón Lizarraga.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5634—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

CONSIDERANDO:

Que sin un control efectivo y sin que se fundamenten apremiantes razones de servicio, con frecuencia se presentan liquidaciones para pago de horas extras a personal administrativo;

Que ello solo puede realizarse por vía de excepción y únicamente cuando se demuestre que cumpliendo concientemente la tarea dentro del horario común, el tiempo resulte insuficiente para atender cuestiones de reconocida urgencia;

Que mientras se estudian antecedentes destinados a fijar normas de trámite administrativo, probara el disciplinar el trabajo en todas sus formas, corresponda al Interventor, director o principal de cada dependencia cumplir estrictamente el horario oficial y vigilar la realización en cantidad y calidad, del trabajo por parte del personal administrativo;

Por ello,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — A partir de la fecha no se abonará ningún pago de horas extras al personal dependiente de este Ministerio, salvo casos de urgencia previamente autorizados a las dependencias por sus respectivas Subsecretarías. A este efecto la Dirección de Administración requerirá la autorización de la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

2º — Recomendar a los señores Interventores, directores o principales de las reparticiones dependientes de este Departamento el estricto cumplimiento del horario oficial en vigor, vigilando que dentro de dicho horario se cumpla integralmente el trabajo de la dependencia a su cargo.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5635—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.

Expte. Nº 25.209/57.

VISTO la Resolución Nº 5560 de fecha 10 de mayo en curso por la cual se dispuso liquidar a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 755.80 m.n. para ser invertido en la compra de un pasaje de 1ra. clase con cama, de ida y vuelta, de Salta a Bs. Aires, para ser entregado al beneficiario Sr. Julián Angelo Molina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estas actuaciones, la citada Asistente Social informa que el importe liquidado corresponde para ser invertido en la compra de dos pasajes de 1ra. clase, con cama, de ida solamente, por cuanto el beneficiario, Sr. Julián Angelo Molina, dado su estado de enfermedad, debió viajar acompañado de un familiar;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Dejar establecido que el importe de Setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos Moneda Nacional (\$ 755.80) liquidados a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, mediante Resolución Nº 5560 del 10 de mayo en curso, corresponde a la compra de dos pasajes de 1ra. clase, con cama, de ida solamente, de Salta a Bs. Aires, a favor del Sr. Julián Angelo Molina, quien viajó acompañado de un familiar.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5636—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Exptes. Nros. 15.134/57, 15.145/57, 15.265/57, 14.803/57, 15.271/57, 15.571/57, 15.572/57, 15.335/57 y 15.178/57.

VISTO estos expedientes relacionados con ayudas de diversas índole solicitadas por las siguientes personas: Lucrecia Zerpa de Viveros, Ramona Ponce de Barrionuevo, Brígido Pachado, Luis Alberto Acoria, Lidia G. de Molina, Esteban Barboza, Cristóbal Hidalgo, Marcelino Torres y Delia Carmona; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Doscientos Cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 250.—) a los efectos de proceder a la compra de mercaderías con destino a la beneficiaria, Sra. Lucrecia Zerpa de Viveros. (Expte. Nº 15.134/57).

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Trescientos ochenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 388.—) a los efectos de proceder a la compra de 20 chapas de calidad de 1.18 x 0.70 y 2 tirantes de 3x4, con destino a la beneficiaria, Sra. Ramona Ponce de Barrionuevo. (Expte. Nº 15.145/57).

3º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Un mil treinta y nueve pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional (\$ 1.039.50) a los efectos de proceder a la compra de once chapas de aluminio, con destino al beneficiario Sr. Brígido Pachado. (Expte. Nº 15.265/57).

4º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 250.—) a los efectos de proceder a la compra de revistas para instalar un kiosco, con destino al beneficiario, Sr. Luis Alberto Acoria. (Expte. Nº 14.803/57).

5º — El Departamento de Acción Social tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de setenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional) a los efectos de proceder a la compra de dos libros de estudios primarios, con destino a la beneficiaria, Sra. Lidia G. de Molina. (Expte. Nº 15.271/57).

6º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Noventa y un pesos con ochenta centavos Moneda Nacional (\$ 91.80) a los efectos de proceder a la compra de dos cajas de ampollas "Butasoline" con destino al beneficiario Sr. Esteban Barboza. (Expte. Nº 15.571/57).

7º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Veinticinco pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional (\$ 25.50) a los efectos de proceder a la compra de un kilo de leche "Nido", con destino al beneficiario Sr. Cristóbal Hidalgo. (Expte. Nº 15.572/57).

8º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.—) a los efectos de proceder a la entrega de dicho dinero al beneficiario, Sr. Marcelino Torres, en concepto de gastos de medicamentos. (Expte. Nº 15.335/57).

9º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Doscientos pesos Moneda Nacional (\$ 200.—) a los efectos de proceder a la compra de dos pares de anteojos con destino a la beneficiaria, Srta. Delia Carmona. (Expte. Nº 15.178/57).

10º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal c) 1, Parcial 1, "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

11º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5637—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.415/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 552, de fecha 30 de abril ppdo., mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de textos y útiles escolares con destino al Hogar-Escuela "Dr. Luis Linares", de La Caldera, habiéndose consignado en la misma equivocadamente la imputación que debe darse al gasto de referencia y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Rectificar el punto 2º de la Resolución Nº 552, de fecha 30 de abril ppdo., y dejar establecido que la imputación que debe darse al gasto autorizado en la misma, es la siguiente: Anexo E, Inciso I, Item 2, Principales a) 1, y b) 1, Parciales 1, 15 y 39 de la Ley de Presupuesto -Ejercicio 1957.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5638—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.557/57.

VISTO en este expediente el Contrato de Dirección Técnica de la Farmacia "Central" de esta Ciudad, suscripto por la Administración de la Sucesión Proprietaria de dicha farmacia, y la Farmacéutica Sra. Consuelo de Tena de Conde; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato fué firmado por el señor Dionicio Parentis, en su carácter de apoderado de la Administración de la Sucesión Proprietaria de dicha farmacia, cuya escritura de poder figura en los archivos de Inspección de Farmacias, y la Farmacéutica Sra. Consuelo de Tena de Conde para desempeñarse como Director Técnico de la misma,

Que según informe del Registro de Profesionales, la Sra. Consuelo de Tena de Conde se encuentra inscrita como Farmacéutica, bajo el nº 153. Letra "C", con título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar el Contrato de Dirección Técnica suscripto por la Administración de la Farmacia "CENTRAL", de esta ciudad, y la Farmacéutica Sra. Consuelo de Tena de Conde.

2º — Considerar a la Farmacéutica, Sra. Consuelo de Tena de Conde, como Director Técnico de la farmacia "Central" y responsable profesional de la misma, con anterioridad al día 10 de abril ppdo y por el término de seis (6) meses, sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 6158-G-1945, que reglamenta el funcionamiento de farmacias y el ejercicio de la profesión de farmacéutico.

3º — Disponer que por donde corresponda se efectúe la reposición de los sellados de Ley.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5639—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Exptes. Nros. 15.254/57, 15.158/57 y 15.217/57.
VISTO en estos expedientes las solicitudes de ayuda formuladas por los Sres. Sinesio Decoroso Nieva, Tránsito Díaz y Sra. María Francisca Fernández; atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos Moneda Nacional) con la que procederá a la compra de tres pares de lentes con destino a los beneficiarios, Sinesio Decoroso Nieva, Tránsito Díaz y María Francisca de Fernández, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5640—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.439/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Sanitaria solicita se autorice la refacción y pintura de muebles del Centro de Higiene Social y atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Compras,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para los trabajos de refacción y pintura de muebles del Centro de Higiene Social dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1 del presente expediente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5641—A.

SALTA, 24 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.700/57.

VISTO la nota presentada por la señora Nora Lilián Morales de Colina, solicitando su inscripción como Médica en el Registro de Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado título de Médico otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, el 18 de diciembre ppdo., habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción de la señora Nora Lilián Morales de Colina, Mat. Ind. 8965367 como Médica- bajo el Nº 428 Letra "A", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5642-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Expte. N° 24.701/57.

VISTO en este expediente el pedido formulado por el señor Roland Colina, solicitando la inscripción de su título como Médico en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, el 18 de diciembre ppdo., habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para su inscripción; Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

- 1º.- Autorizar la inscripción del Señor Roland Colina, Mat. Ind. N° 6.473.810 como Médico bajo el N° 429 Letra "A", en el Registro de Profesionales de este Ministerio. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5643-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Expte. N° 24.624/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración solicita la provisión de muebles y útiles de escritorio con destino a esa oficina; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 138 realizado por la Oficina de Compras para la provisión de referencia, resultan más convenientes las de las firmas Imperio Muebles, Sabantor S. R. L. y Librería El Colegio, de acuerdo al cuadro comparativo de precios que corre a fs. 12 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de A. Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º.- Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 138 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de muebles y útiles de escritorio de conformidad al detalle que corre a fs. 13 y 14 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de catorce mil quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional (\$ 14.535.-), con destino a la Dirección de Administración:

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes Imperio Muebles (\$ 3.350.00), Sabantor S. R. L. (10.450.00), Librería El Colegio (735.00), and Total (\$ 14.535.00).

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b)1- Parcial 1, \$ 735.- y Parcial 17, \$ 13.800; de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1957.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5644-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Expte. N° 24.663/57.

VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes

a personal dependiente de este Ministerio; y es todo de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Liquidar a favor del Jefe de Sección, Dr. Rafael Villagrán, la suma de Un mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 1.496.50), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.- Liquidar a favor del Auxiliar 1º chofer- Sr. Segundo Evaristo Santillán, la suma de Un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional (\$ 1.462.70), importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a)1- Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5645-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Expte. N° 23.866/57.

VISTO en este expediente la Resolución N° 5532, de fecha 30 de abril ppdo., mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Concurso de precios para la adquisición de drogas e instrumental científico, con destino a la Dirección de Medicina Social; y habiéndose consignado equivocadamente en la misma la imputación que debe darse al gasto de referencia y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Rectificar la Resolución n° 5532, de fecha 30 de abril ppdo., y dejar establecido que la imputación que debe darse al gasto autorizado en la misma, es la siguiente: Anexo E- Inciso I- Item 2- Principales a)1 y b)1- Parciales 7 y 29, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1957.

2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5646-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Expte. N° 24.214/57.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de artículos de bazar, con destino a la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios N° 82 realizado por la Oficina de Compras para la referida adquisición, resultan más convenientes las propuestas de las firmas: Bazar Splendid, Bazar La Argentina y Altobelli Hnos., según informe que corre a fs. 12/13;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 82 realizado por la Oficina de Compras

y adjudicar a las firmas que se especifican, a continuación, la provisión de artículos de bazar de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 12/13 del presente expediente; por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Un mil ochocientos cuarenta y un pesos moneda nacional (\$ 1.841.-), con destino a la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes Bazar Splendid (\$ 1.100.90), Bazar La Argentina (35.70), Altobelli Hnos. (704.40), and Total General (\$ 1.841.00).

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principales a)1- y b)1- Parciales, 27, 1, 12 y 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5647-A.

SALTA, Mayo 24 de 1957. Exptes. N°s. 23.418/56 y 23.418/56 (2).

VISTO estas actuaciones relacionadas con la denuncia formulada por el Médico Regional de Aguaray, Dr. Kjeld Quise Christensen en contra del propietario del botiquín instalado en la localidad de Salvados Mazza (ex-Pocitos), Sr. Lauro Lucas Román; y

CONSIDERANDO:

Que entre los cargos que se formulan en contra del nombrado Sr. Lauro Lucas Román, cabe destacarse el ejercicio ilegal de la medicina que el mismo realizaba, haciendo manipulación de drogas no autorizadas y expediendo sustancias que no estaban comprendidas en su Petitorio Farmacéutico, y negándose a despachar las recetas expedidas por el Médico Regional de la zona;

Que no obstante habérselo prevenido de que si no se encastraba estrictamente dentro de las disposiciones reglamentarias sobre funcionamiento de botiquines, se procedería a la clausura del mismo, el Sr. Román ha persistido en estas transgresiones;

Que existiendo actualmente instalados dos botiquines autorizados en el lugar, de propiedad de los Sres. José Naptali Sanz y Gidío Agustín Marchetti, ha desaparecido el único motivo por el cual, a pesar de existir pruebas que lo acusaban, no se procedió a la clausura del botiquín del Sr. Lauro Lucas Román, por entender que quedaba la población en total desamparo medicinal;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias y a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Clausurar el botiquín de propiedad del Sr. Lauro Lucas Román, instalado en la localidad de Salvador Mazza (ex-Pocitos), por haberse comprobado que el mismo funcionaba contraviniendo las disposiciones reglamentarias sobre Botiquines, previstas en la Ley N° 96 -Resolución N° 49, Art. 54.

2º.- Comunicar esta resolución al Médico Regional de la zona, Policía o Gendarmería Nacional y autoridades Municipales de Salvador Mazza, solicitándoles su intervención a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5648-A. SALTA, Mayo 27 de 1957. Expte N° 1394/57.

VISTO en este expediente la denuncia del Centro de Higiene Social contra el propietario del establecimiento San-Su-Sit, quien con carácter de reincidencia ha permitido actuar a tres mujeres sin el correspondiente carnet sanitario; ni cumplimiento de la revisión médica, en flagrante violación con lo dispuesto en el Plan de Lucha Antivenérea (Decreto N° 2145).

Atento a lo establecido en artículos 31 inc. a) b) y c), 32, 33, 49, inc. a), b) y c), 53, 54 y 65 del citado decreto y a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria y Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Aplicar una multa de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.-) al propietario del establecimiento San-Su-Sit, señor Humberto Nóbilis, por infracción reiterada a los Arts. 31, inc. a), b) y c), 32 y 33 49, inc. a), b) y c) del Decreto 2145.

2º.- Aplicar una multa de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.-) a las mujeres Flora Luisa Dufour de Chavez, María O. de Valle Carrizo y María Delia Iriarte, por infracción a los artículos 31, 32 y 33 del Decreto 2145.

3º.- Disponer la detención de las mujeres citadas precedentemente por el término de diez (10) días en el Centro de Higiene Social, y a fin de proceder a los análisis bacteriológicos y serológicos conducentes a proveerles de su Carnet Sanitario, a cuyo efecto se solicitará la correspondiente colaboración de Jefatura de Policía.

4º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION N° 5649-A. SALTA, Mayo 27 de 1957. Expte. N° 24.407/57.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Compras de este Ministerio solicita se autorice la adquisición de artículos de escritorio con destino a Depósito de esa Oficina, a fin de ser distribuidos entre las distintas dependencias de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 103, habiéndose presentado cotizando precios las firmas de Kostzer Hnos., Ernesto Borgoñón, Paratz y Riva, Librería El Colegio, Vicente Lico y Bertolini Hnos.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resultan más convenientes las de Kostzer Hnos., Ernesto Borgoñón, Librería El Colegio y Bertolini Hnos., según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 15 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 108 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de artículos de librería de conformidad al detalle que corre a fs. 16 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una consigna y por un total de Veintidos mil cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco M.N. (\$ 22.043.40), con destino a Depósito de Oficina de Compras y a fin de ser distribuidos entre las dependencias de este Departamento.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Kostzer Hnos., Ernesto Borgoñón, Librería El Colegio, Bertolini Hnos., and Total: \$ 22,043.40

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2- Principales a) 1 y b) 1- Parciales 1 y 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5650-A. SALTA, 27 de mayo de 1957. Expte. N° 24.499/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 125, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, para la provisión de artículos de escritorio, con destino a la Dirección de la Vivienda, autorizada por Resolución N° 5501 de 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras acerca de las propuestas presentadas resultan de más conveniencias las de: Librería El Colegio, Instituto Optico Moro y Librería E. Borgoñón, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 9.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Librería El Colegio, Instituto Optico Moro, Librería E. Borgoñón, and IMPORTE TOTAL: \$ 2.214.00

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 39 y al Principal b) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5651-A. SALTA, 29 de mayo de 1957. Expte. N° 1412/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra los Sres. Moisés y Jalil Bauhid, propietarios del negocio de almacén, sito en la calle Tucumán N° 150, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que el local se encontraba en malas condiciones de Higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Aplicar una multa de \$ 200 m.n. (Doscientos pesos moneda nacional), a los Sres. Moisés y Jalil Bauhid, propietarios del negocio de almacén, sito en la calle Tucumán N° 150, de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º.- Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento, Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.- La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º.- Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a los Sres. Moisés y Jalil Bauhid del contenido de la presente resolución.

5º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5652-A. SALTA, 29 de mayo de 1957. Expte. N° 24.497/57.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Compras de este Ministerio solicita se autorice la adquisición de artículos de papelería con destino a esa oficina y a fin de ser distribuidos entre las dependencias de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que para disponer esta provisión se ha realizado el Concurso de Precios N° 92 invitándose a las principales firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado cotizando precios los de: Ernesto Borgoñón, Isacc Kostzer, Grafez, y Bertolini Hnos.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las mismas se desprende que resultan de mayor conveniencias las de Isacc Kostzer, Bertolini Hnos. y Ernesto Borgoñón, según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 13 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º.- Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 92 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos de papelería que se detallan a fs. 14 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de veintisiete mil Doscientos noventa pesos Moneda Nacional (\$ 27.290) con destino a Oficina de Compras y a fin de ser distribuidos entre las dependencias de este Departamento;

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Isacc Kostzer, Bertolini Hnos., Ernesto Borgoñón, and Total: \$ 27.290.-

2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5653—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 24.413/57.

VISTO este expediente en el que la Gobernanta del Hogar de Ancianos de La Merced solicita la provisión de alpargatas y medias con destino a las personas que se albergan en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 124 autorizado por Resolución N° 5531 del 30 de abril ppdo., invitándose a las principales firmas del ramo de esta ciudad, habiéndose presentado únicamente la de Abraham Sivero, cuyos precios resultan equitativos según detalle del cuadro comparativo que corre agregado a fs. 8 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar el Concurso de Precios N° 124 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de la firma Abraham Sivero, de esta ciudad, la provisión de 23 docenas de alpargatas de las medidas que se detallan a fs. 9, y 12 docenas de medias gruesas para hombres, por un total de Tres mil setecientos un pesos con ochenta centavos M.N. (\$ 3.701.80), con destino a los ancianos que se albergan en el Hogar de La Merced.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5654—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Exptes. Nros 24.661/57 y 24.668/57.

VISTO estos expedientes y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y Oficina de Personal de este Departamento,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar la disposición de fecha 30 de abril del corriente año, dictada por la Dirección de Medicina Asistencial cuya parte pertinente dice:

"1° — Trasladar al actual Auxiliar Mayor, Odontólogo, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Dr. Hugo Maldonado Hoyos (Extranjero, documentos en trámite), al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con la misma categoría y sueldo que viene revistando".

"2° — Trasladar a la Auxiliar 5°, Mucama, del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón, Srta. Rosalía Ruiz, al Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con la misma categoría y sueldo".

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5655—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 24.419/57.

VISTO este expediente en que el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma solicita la provisión de artículos de ropería, bazar y muebles con destino a ese servicio; y

CONSIDERANDO:

Que para disponer esta provisión se realizó el Concurso de Precios N° 116, habiéndose presen-

tado cotizando precios las firmas de Lutz, Ferrando y Cía. Cárcel Penitenciaria, Inag. E. N., Emilio Petit Hnos., Instituto Optico Moro, Establecimientos Metalúrgicos F. A. D. E. C. A., La Tropical, Tienda la Argentina, Altobelli Hnos., Bazar Splendid, Virgilio García y Cía., y Peral García y Cía.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resultan más convenientes las de Cárcel Penitenciaria, Lutz Ferrando y Cía, Inag. E. N., Establecimientos Metalúrgicos F. A. D. E. C. A., Tienda La Argentina, Altobelli Hnos., Bazar Splendid y Virgilio García y Cía., según cuadros comparativos de precios que corren agregados a fs. 5, 16 y 24 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 116 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, las provisión de artículos de ropería, bazar y muebles que se detallan a fs. 25, 26 y 27 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Veinticuatro mil seiscientos once pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional (\$ 24.711.40), con destino al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

Cárcel Penitenciaria	\$ 3.352.—
Lutz Ferrando y Cía.	210.—
Inag. E. N.	1.920.—
Establecimientos Metalúrgicos	
F. A. D. E. C. A.	13.200.—
Tienda La Argentina S. R. L.	3.560.—
Altobelli Hnos.	742.20
Bazar Splendid	547.20
Virgilio García y Cía.	690.—

TOTAL: \$ 24.711.40

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principales a) 1 y b) 1, Parciales, 1, 9, 14, 16, 17, 27, 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5656—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 1494/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la Sra. Juana G. de Blasco, propietaria del negocio de almacén, sito en la calle 20 de febrero N° 1201, de esta ciudad, comprobándose en la inspección efectuada, que la misma tenía en existencia mercaderías en malas condiciones (Fideos), procediéndose a su decomiso y remitiendo muestra a la Oficina de Química, cuyo análisis N° 9793 acusa mal estado de conservación y producto parasitado, resultando por lo tanto NO APTO PARA SU EXPENDIO, infringiendo lo previsto por el Art. 375 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), a la Sra. Juana G. de Blasco, propietaria del negocio de

almacén, sito en la calle 20 de febrero N° 1201, de esta ciudad, por infracción al Art. 375 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la Sra. Juana G. de Blasco del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5657—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 24.412/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección del Hospital del Señor del Milagro solicita la provisión de drogas y guantes con destino a los servicios asistenciales de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios N° 118, habiéndose presentado cotizando precios las firmas de Droguería Suizo Argentina, Laboratorios Abbot, Laboratorios Ocefa, Instituto Optico Moro, Droguería Tarazi, Lutz Ferrando y Cía., y Laboratorios Inag E. N.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resultan más convenientes las de Roche (Laboratorios), Laboratorios Abbot, Laboratorios Ocefa y Droguería Tarazi S. R. L., según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 15 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios N° 118, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de las drogas y guantes N° 8 que se detallan a fs. 16 y 17 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Catorce mil ciento doce pesos con ochenta centavos Moneda Nacional (\$ 14.112.80), con destino al Hospital del Señor del Milagro:

Laboratorios Roche:	\$ 542.—
Laboratorios Abbot:	11.600.80
Laboratorios Ocefa:	950.—
Droguería Tarazi S. R. L.	1.020.—

TOTAL: \$ 14.112.80

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5658—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 1397/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la señora Rosa A. de Nievas, propietaria del negocio de Carnicería, sito en la calle M. S. de Gurruchaga N° 555 de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que la misma carecía del certificado de salud obligatorio, infringiendo por tal causa lo que tertermina el Art. 14 del Reglamento Alimentario, Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que la causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n (Cincuenta pesos moneda nacional), a la Sra. Rosa A. de Nievas, propietaria del negocio de Carnicería, sito en la calle M. S. de Gurruchaga N° 555, de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, Calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la Sra. Rosa A. de Nievas del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5659—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 24.731/57.

VISTO la necesidad de adquirir películas radiográficas con destino a la Dirección de Medicina Social y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de las películas radiográficas que se detallan a fojas 1 del presente expediente con destino a la Dirección de Medicina Social; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5660—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 24.592/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la provisión de artículos de bazar, mobiliario y ropa blanca con destino al Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas en los cursos de Precios Nros. 102, 104 y 105 realiza-

dos por la Oficina de Compras para las provisiones de referencia, resultan más convenientes las siguientes: por artículos de bazar, las de Peral García y Cia., Virgilio García y Cia., Bazar La Argentina, José Vidal, Altobelli Hnos. y Antonio Sánchez; por mobiliario, las de Manuel Asencio, y Fadeca S. R. L.; y por ropa blanca, las de Tienda La Argentina, y Dergam E. Nallar, de conformidad a los cuadros comparativos de precios que corren agregados a fs. 4, 15 y 21 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Autorizar y aprobar los Concursos de Precios Nros. 102, 104 y 105 realizados por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a las firmas que se especifican a continuación, la provisión de artículos de bazar, mobiliario y ropa blanca, por los importes parciales que en cada una se consigna, y por un total de Veinte mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos M/N. (\$ 20.499,50), con destino al hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal:

Artículos de Bazar:	
Peral García y Cia.:	\$ 46.—
Virgilio García y Cia.:	804.50
Bazar La Argentina:	315.—
Jose Vidal:	118.80
Altobelli Hnos.:	645.20
Antonio Sánchez:	220.—
TOTAL:	\$ 1.649.50

Mobiliario:	
Manuel Asencio:	\$ 2.610.—
Fadeca S. R. L.:	10.080.—
TOTAL	\$ 12.690.—

Ropería:	
Tienda La Argentina:	\$ 1.930.50
Dergam E. Nallar:	4.229.50
TOTAL GENERAL:	\$ 20.499.50

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principales a) 1, y b) 1, Parciales: 4, 11, 14, 16, 17, 34 y 38, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5661—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 24.410/57.

VISTO este expediente en el que corren abrogadas las propuestas presentadas en el Concurso de Precios N° 121, realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, para la provisión de artículos de ropería con destino al Hospital de Cachi, autorizado por Resolución N° 5510 del 30 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras acerca de las propuestas presentadas resultan más convenientes las de: Tienda La Argentina, y Dergam Nallar, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 10;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Adjudicar a las siguientes firmas comerciales, la provisión de los artículos de ropería que se detallan a fojas 11, con destino al Hospital de Cachi, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el importe total de Un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$ 1.695.—):

Tienda La Argentina	\$ 590.—
Dergam Nallar	1.105.—

IMPORTE TOTAL: .. \$ 1.695.—

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 34 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5662—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte N° 24.733/57.

VISTO este expediente en el cual el Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, solicita la provisión de 10.000 hojas de papel impreso, conforme a las muestras presentadas oportunamente, según vales N° 1 037; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la provisión de 10.000 hojas de papel impreso, por un monto aproximado de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000 m/n.) con destino al laboratorio Clínico de la Asistencia Pública.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5663—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 24.746/57.

VISTA la denuncia formulada por el comerciante Sr. Pedro Guilabert, propietario del negocio de Bar y Confeitería sito en la calle San Martín esq. Buenos Aires, de esta Ciudad, en contra del Inspector de Higiene y Bromatología Sr. Victor Ruiz y de acuerdo a lo solicitado por el Señor Director de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Designar al Inspector Veterinario, Sr. Ruben L. De Almeida, L. E. N° 204.593, para que proceda a instruir una investigación sumaria, tendiente a esclarecer la denuncia interpuesta por el Comerciante Sr. Pedro Guilabert.

2° — El Dr. Rubén L. de Almeida elevará a la mayor brevedad un informe de las conclusiones a que arribare en dicho sumario, a fin de tomar las medidas disciplinarias que correspondan.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5664—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. N° 24.750/57.

VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes a personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de a-

cuando a lo informado por la Sección Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Subsecretario de Salud Pública, Dr. Ignacio Lugones, la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Director del Instituto del Bocio Dr. Arturo Oñativia, la suma de \$ 90.— m/n. (Noventa pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a fojas 3.

3º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º chófer del Sr. Subsecretario de Salud Pública, Dr. Juan Francisco Palacios, la suma de \$ 190.— (Ciento noventa pesos Moneda Nacional) correspondiente a un (1) día de viático y movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5665-A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 24.742/57.

VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad que corren agregadas a estas actuaciones correspondiente a personal dependiente de este Ministerio, y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Sección Interior de la Dirección de Medicina Asistencial,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Jefe de Chóferes, Sr. Luis Emiliano Carrizo, la suma de \$ 120.— (Ciento veinte pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Guarda Sanitario de Traya, Sr. Tomás Martos, la suma de \$ 360 m/n. (Trescientos sesenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a seis (6) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor de la Oficial 7º Visitadora Social Srta. Teresita Ríos, la suma de \$ 350.— m/n. (Trescientos cincuenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil, la suma de \$ 438.50 m/n., (Cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil, la suma de \$ 1.043.— m/n. (Un mil cuarenta y tres pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cuatro y medio (4½) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar a favor del chófer de la Dirección de la Vivienda, Personal jornalizado, Sr. Martín Ignacio Avalos, la suma de \$ 238.— m/n. (Doscientos treinta y ocho pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a dos (2)

días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas

7º — Liquidar a favor del Oficial 5º, Médico Regional de Coronel Moldes, Dr. August Ingier, la suma de \$ 1.404.70 m/n. (Un mil cuatrocientos cuatro pesos con setenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º — Liquidar a favor del Médico Regional del Departamento de Molinos, Dr. Agustín Garau, la suma de \$ 320.— m/n. (Trescientos veinte pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º — Liquidar a favor del chófer de S. S. Sr. Segundo E. Santillán, la suma de \$ 320.70 m/n. (Trescientos veinte pesos con setenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Liquidar a favor del chófer de la Dirección Sanitaria de Cachi, Auxiliar 2º, señor Angel Gabriel Ontiveros, la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11º — Liquidar a favor del Auxiliar 2º, Chófer de la Estación Sanitaria de Cachi, Sr. Angel Gabriel Ontiveros, la suma de \$ 130.— m/n., (Ciento treinta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12º — Liquidar a favor del chófer de la Dirección de la Vivienda, Personal Jornalizado, Sr. Martín Ignacio Avalos, la suma de \$ 140 m/n. (Ciento cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

13º — Liquidando a favor del Sub-Inspector de Farmacias, Sr. Miguel I. Rivas, la suma de \$ 315 m/n. (Trescientos quince pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

14º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, Peón de Brigada, Sr. Pedro Rueda, la suma de \$ 120 m/n. (Ciento veinte pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

15º — Liquidar a favor del Auxiliar 4º, Capataz de la Brigada de Profilaxis y Feste, Sr. Leoncio Balcarse, la suma de \$ 120.— m/n. (Ciento veinte pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

16º — Liquidar a favor del Auxiliar 5º, chófer, de la Estación Sanitaria de Morillos, Sr. Guillermo Mercado, la suma de \$ 720 m/n. (Setecientos veinte pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a doce (12) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

17º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

18º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5666-A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° 147/57.

VISTO en este expediente la factura presentada por la firma Lepetit, de Buenos Aires, por provisión de 100 frascos de Nicotina Inyectable con destino a los Centros de Vías

Respiratorias dependientes de la Dirección de Medicina Social y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de Un mil ciento sesenta y cuatro pesos Moneda Nacional (\$ 1.164) efectuado por la Dirección de Medicina Social en la adquisición de 100 frascos de Nicotina Inyectable con destino a los Centros de Vías Respiratorias de su dependencia, de conformidad a la factura por igual importe que corre a fs. 2 del presente expediente, debiendo cancelarse la misma con Fondos de Cooperación Federal, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

RESOLUCION N° 5667-A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Exptes. Nros. 15.310/57 y 15.566/57.

VISTO estos expedientes en los cuales corren solicitudes por anteojos a favor de la señora Patricia Lera y niña Graciela Fernández; atento a las recetas que corren agregadas en las presentes actuaciones y al informe de la situación económica producida por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para "Acción Social", la suma de Cien pesos Moneda Nacional, (\$ 100.—) a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos con destino a la beneficiaria, doña Patricia Lera. (Expte. N° 15.310/57).

2º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos de Caja Chica liquidados para "Acción Social", la suma de Cien pesos Moneda Nacional, (\$ 100.—) a efectos de proceder a la compra de un par de anteojos con destino a la beneficiaria, Srta. Graciela Fernández. (Expte. N° 15.566/57).

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Acción Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

RESOLUCION N° 5668-A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. N° D-87/57.

VISTO este expediente en el que el Diario "El Tribuno" presenta factura por el importe de \$ 480.— m/n. en concepto de publicaciones autorizada por este Ministerio referente a "Con cursos de Títulos para la provisión de cargos de Director y Vicedirector del Instituto de Readaptación", y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de Cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 480.—), efectuado por este Ministerio, en concepto de cuatro (4) publicaciones en el Diario "El Tribuno" referente a "Concursos de Títulos para la provisión de cargos de Director y Vicedirector del Instituto de Readaptación", los días 28 al 31 de marzo del corriente año.

2º — La Dirección de Administración de este Departamento, liquidará a favor de el Diario "El Tribuno", la suma de Cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 480.—), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 13 de estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5669—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.216/57.

VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 93, realizado para la provisión de repuestos y herramientas con destino a los automóviles Chevrolet y Dodge, que se encuentran al servicio del Puesto Sanitario de Morillo y de la Asistencia Pública, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas resultan más convenientes las de las firmas comerciales "El Arca de Noé" y "C. A. D. E. R." según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 16/17 de estas actuaciones;

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 93 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que a continuación se especifican, la provisión de repuestos y herramientas de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 18/20 del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de Cuatro mil ciento setenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos Moneda Nacional (\$ 4.171.45 m/n.), con destino a los automóviles Chevrolet y Dodge que se encuentran al servicio del Puesto Sanitario de Morillo y de

la Asistencia Pública, respectivamente:

El Arca de Noe \$ 1.610.55
C. A. D. E. R. " 2.560.90

TOTAL GENERAL \$ 4.171.45

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: Principal a) 1, Parcial 13; \$ 3.887.35; Principal b) 1, Parcial 11: \$ 284.10; todos del Anexo E, Inciso I, Item 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5670—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 15.224/57.

VISTO este expediente en el que la Srta. Ana María Pivotti solicita una ayuda a fin de poder cancelar la deuda contraída con la Empresa Fúnebre "La Piedad" con motivo del fallecimiento de su señor padre, de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 2 del presente expediente y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los fondos liquidados para Acción Social, la suma de Un mil pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.—) que procederá a hacerla efectiva a la Empresa Fúnebre "La Piedad", en cancelación del 50% del saldo que adeuda a la misma la Srta. Ana María Pivotti, por servicios prestados con motivo del fallecimiento de su señor padre, de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 2 del presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá atenderse con Fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5671—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.216/57.

VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 68, realizado para la provisión de muebles con destino al Puesto Sanitario de Iruya, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas comerciales Antonio Sánchez y Miguel Alanís, según cuadro comparativo de precios corrientes a fs. 7 de estas actuaciones;

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 68 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas comerciales que a continuación se especifican la provisión de muebles de conformidad al detalle que corre a fs. 8 del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de Tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos Moneda Nacional (\$ 3.436.—), m/n. con destino al Puesto Sanitario de Iruya:

Antonio Sánchez \$ 3.056.—
Miguel Alanís " 380.—

\$ 3.436.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b) 1, Parcial 17, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5672—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 1405/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la Srta. Genoveba de Camacho, propietaria del negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, sito en la calle 12 de octubre Nº 159, de esta ciudad, comprobándose en la inspección efectuada, que la misma tenía en existencia mercadería

en malas condiciones (fideos), procediéndose a su decomiso y remitiendo muestra a la Oficina Química, cuyo análisis Nº 9794 acusa pésimo estado de conservación y producto parasitado, resultando por lo tanto NO APTO PARA SU EXPENDIO, infringiendo lo que determina el Art. 375 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que la causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), a la Srta. Genoveba de Camacho, propietaria del negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle 12 de octubre Nº 159, de esta ciudad, por infracción al Art. 375 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la Srta. Genoveba de Camacho del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5673—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 1402/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Juan de Dios Veliz, propietario del negocio de almacén, sito en la calle Necochea Nº 610, de la ciudad de TARTAGAL, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo carecía del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), al señor Juan de Dios Veliz, propietario del negocio de almacén, sito en la calle Necochea Nº 610, de la ciudad de TARTAGAL, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia(s) Salta, en el Departamento Contable a la Orden de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

1º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5674—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 1400/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Alfredo Mendoza, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle 25 de mayo y Sarmiento, de la ciudad de TARTAGAL, por haberse comprobado en circunstancia de efectuarse la inspección que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a las disposiciones vigentes, en lo que respecta al uso de un forme reglamentario, como así también careía del certificado de salud, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta pesos moneda nacional), al señor Alfredo Mendoza, propietario del negocio de carnicería, sito en calle 25 de Mayo y Sarmiento, de la ciudad de TARTAGAL, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, medianamente giro bancario, postal o transferencia s./Salta, en el Departamento Contable a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5675—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 1406/57

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Felipe Tejerina, propietario del negocio de Bar, sito en la calle 9 de julio Nº 1172 de

la localidad de CAMPO QUIJANO, comprobándose que el mismo careía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta pesos moneda nacional), al señor Felipe Tejerina, propietario del negocio de Bar, sito en la calle 9 de julio Nº 1172 de la localidad de CAMPO QUIJANO, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, mediante giro bancario, postal o transferencia s./Salta (calle Buenos Aires Nº 177).

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5676—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.600/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Social solicita se efectúe un llamado a Concurso para la provisión del cargo de Dietista de esa Dirección, en la categoría de Auxiliar Mayor que se encuentra vacante en el Presupuesto de 1957 y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Trabajos para la provisión del cargo de Dietista, en la categoría de Auxiliar Mayor de Presupuesto en vigencia, dependiente de la Dirección de Medicina Social, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de quince (15) días hábiles, y disponer de inmediato la publicación en los periódicos locales.

2º — Los aspirantes que se presenten al Concurso de méritos, deberán llenar los requisitos exigidos en el Decreto Nacional Nº 8878/56, Art. 4º, con excepción de lo dispuesto en el inciso c) del citado artículo.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5677—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.547/57.

VISTO este expediente en el que el Dr. Aurelio Rodríguez Morales solicita se efectúe una inspección al Sanatorio del Instituto Médico de Salta, ubicado en calle Urquiza Nº 958, de esta ciudad, el que funcionará bajo su dirección y atento a lo informado por la Dirección de la Asistencia Pública de donde se desprende que el citado establecimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Decreto Nº 7223/52 sobre el funcionamiento de Clínicas y Sanatorios,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Sanatorio del Instituto Médico de Salta, ubicado en calle Urquiza Nº 958, de esta ciudad, el que lo hará bajo la dirección profesional del Dr. Aurelio Rodríguez Morales.

2º — El responsable de dicho establecimiento deberá efectuar la reposición de sellados que se exige para autorizaciones de esta naturaleza.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5678—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

VISTO este expediente y atento a la necesidad de proveer a la mayor brevedad de un motor Block semi armado, con destino al automóvil Oficial de esta Secretaría de Estado y a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de un motor Block semi armado, con destino al automóvil Oficial Chevrolet modelo 1951 de este Departamento de Estado.

2º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5679—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.673/57.

VISTO este expediente en el que la Sección Movilidad de la Dirección de Medicina Asistencial solicita la provisión de repuestos con destino a la rural Willys, chapa Oficial Nº 35, que se encuentra en reparaciones en dicha Sección; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la Adquisición de repuestos automotores con destino a la Sección Movilidad, de la Dirección de Medicina Asistencial, para ser utilizados en la reparación de la Rural "Willys"; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 13, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5680—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.

Expte. Nº 23.512/57.

VISTO este expediente en el que el Jefe de Brigada de Profilaxis de la Peste solicita se autorice la adquisición de 10 caretas protectoras, 10 filtros tipo F, para caretas y un cabezador quemador para máquina "Tifa", con destino al personal que realiza tareas de desinfección; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Precios Nº 133 realizado por la Oficina de Compras para esta provisión ha resultado desierto por falta de existencias como se puede comprobar en el cuadro comparativo que corre a fs. 9 del presente expediente;

Que habiéndose presentado cotizando precios la firma Marrugat Etnos. de Buenos Aires, única fabricante de estos elementos y a fin de no dilatar más la compra de los mismos que son de urgente e imprescindible necesidad en la Brigada de Profilaxis de la Peste, correspondiera adjudicarse esta provisión a la mencionada firma;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 133 realizado por la Oficina de Compras

y adjudicar a favor de la firma Marrugat Hnos. de Buenos Aires, única fabricante, la provisión de los elementos que se detallan a continuación por un total de \$ 5.040. — (Cinco mil cuarenta pesos moneda nacional), con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria:

10 Caretas "Eufalo" tipo F. C. Industria Argentina, completa, con vidrios inastillables y discos anti-empañables.	\$ 3.960.—
10 Filtros tipo F. 509 c. c. Industria Argentina	" 1.080.—
TOTAL:	\$ 5.040.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5681—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 15.560/57.

VISTO este expediente en el que el señor Leonardo Germán solicita una ayuda consistente en el pago de la factura presentada por la empresa fúnebre "La Nueva" por los servicios prestados con motivo del fallecimiento de su señora madre y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social, tomará de los Fondos liquidados para Acción Social, la suma de quinientos noventa pesos con treinta centavos Moneda Nacional (\$ 590.30), con la que procederá al pago del 50% de la factura que corre a fs. 2 del presente expediente, por concepto de servicios fúnebres prestados con motivo del fallecimiento de la Sra. María Flores de Germán, y a la adquisición de un pasaje de segunda clase a Retiro (con 50% de rebaja), con destino al señor Leonardo Germán.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento, con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1, "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5682—A.

SALTA, 29A de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.315/57.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de comestibles y leña con destino a los distintos establecimientos hospitalarios y hogares escuelas, dependientes de las Direcciones de Medicina Asistencial y Medicina Social, correspondiente al mes de marzo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas en los Concursos de Precios Nros 72, 75, 78, y 79 realizados por la Oficina de Compras para las provisiones de referencias, según cuadros comparativos que corren agregados a fs. 9, 13, 17, 43, y 48, resulta más convenientes las de las firmas: Leñatera del Fogón, Leñatera El Norte, Despensa Ideal, Molino Cintiotti Hnos., Abraham Sivero, Domingo Batule é Hijos, Guamper S. R. L., Establecimientos Notar, Pascual Chagra, José García Vega, Chivil-

coy S. A. y Cárcel Penitenciaria;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar los Concursos de Precios Nros. 72, 75, 78 y 79 realizados por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se indican a continuación, la provisión de leña y comestibles de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por un total de Cuarenta y dos mil trescientos un pesos con quince centavos moneda nacional (\$ 42.301.15 m/n.), con destino a los distintos establecimientos hospitalarios y hogares escuelas, dependientes de las Direcciones de

Medicina Asistencial y Medicina Social.	
Leñatera "El Fogón":	\$ 5.340.—
Leñatera "El Norte":	" 7.140.—
Despensa Ideal:	" 1.992.60
Molino Cintiotti Hnos.:	" 1.549.—
Abraham Sivero:	" 9.757.55
Domingo Batule é Hijos:	" 3.260.50
Guamper S. R. L.:	" 3.897.30
Establecimientos Notar:	" 264.—
Pascual Chagra.	" 2.375.79
José García Vega:	" 2.831.50
Chivilcoy S. A.:	" 2.128.—
Cárcel Penitenciaria:	" 1.764.—
TOTAL:	" 42.301.15

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parciales 6, 19, 23, 27, 32, 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5683—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 23.610/57.

VISTO en este expediente el pedido de provisión de una lámpara de cirugía científica para operaciones y demás elementos indispensables con destino al hospital "San Vicente de Paúl", de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios realizado por la Oficina de Compras para la provisión de referencia, de conformidad a la Resolución Nº 5530 de fecha 30 de abril ppdo., resulta más conveniente la de la firma Lutz Ferrando y Cía S. A., de San Miguel de Tucumán;

Por ella y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 96 y 123 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a la firma Lutz Ferrando y Cía S. A. de San Miguel de Tucumán, la provisión de 1 lámpara Ascíatica para sala de operaciones, suspensión de cable a contrapeso, fabricación "L. F. C." de 70 cm. de diámetro, 1 lámpara de opafina de 220 w., al precio de Seis mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 6.250.—) con destino a la Sala de Cirugía del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5684—A.

SALTA, 29 de mayo de 1957.
Expte. Nº 24.739/57.

VISTO en este expediente el pedido de mercajería de almácen formado por la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", con des-

tino a los distintos servicios asistenciales de su dependencia; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios por un total aproximado de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 40.000 m/n.), a firmas del ramo de esta ciudad, para la provisión de mercaderías de almácen que se detallan de fs. 2 a 12 del presente expediente con destino a los distintos servicios asistenciales dependiente del Hospital del "Señor del Milagro".

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5685—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 1401/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. José Cicero, propietario del negocio, de Pensión, sito en la calle San Martín Nº 48 de Tartagal

(Dpto. de Gral. San Martín), por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que dicho comerciante carecía del uniforme y certificado de salud reglamentario, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según consta por Resolución Nº 3729 del 4/3/55;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n (Cien Pesos moneda Nacional) al señor José Cicero, propietario del negocio de Pensión, sito en la calle San Martín Nº 48 de Tartagal (Dpto. de Gral. San Martín), por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia s/Salta, en el Departamento Contable a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE .

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5686—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 24.295/57.

Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas por la Oficina de Compras de este Ministerio para la adquisición de telas y artículos de bazar, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que del Estudio de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios Nº 112 realizado por la Oficina de Compras para las provisiones de referencia (cuadro comparativo de fs. 36 a 39 e informes de fs. 40/42 resultan más convenientes las de las firmas: Virgilio García y Cía, Altobelli Enos, Tienda La Argentina, Casa Heredia y Dergam E. Nallar;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar el Concurso de Precios Nº 112 realizado por la Oficina de Compras y adjudicar a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los artículos de bazar y telas, de conformidad al detalle que corre de fs. 40 a 42 del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por un total de Diez y Seis Mil Ciento Trece Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional (\$ 16.114.83) con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores:

Virgilio García y Cía.	\$ 392.50
Altobelli Enos.	" 2.567.90
La Argentina	" 11.951.38
Casa Heredia	" 667.85
Dergam E. Nallar	" 535.20

Total.. \$ 16.114.83

2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 2— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5687—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Visto el informe de fecha 29 de mayo en curso elevado por la Oficina de Personal referente al personal que en dicha fecha ha concurrido a prestar servicios sin el delantal reglamentario; y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Amonestar, con prevención de que en caso de reincidencia se procederá a adoptar otras medidas disciplinarias, al personal que se detalla a continuación dependiente de la Oficina de Compras de este Ministerio, por haber concurrido a prestar servicios el día 29 de Mayo en curso, sin el delantal reglamentario:

Srta. Graciela Mosqueira.

Sra. Elva C. de Crisci,

Srta. Inés Cruz.

2º — Por intermedio de la Oficina de Personal de este Ministerio, deberán registrarse en los correspondientes legajos personales de las empleadas citadas precedentemente, las amonestaciones a que se refiere la presente Resolución.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5688—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 1408/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Emilio Torres, propietario del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle 9 de Julio Nº 505 de la localidad de Campo Quijano, comprobándose que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Emilio Torres, propietario del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle 9 de Julio Nº 505, de la localidad de Campo Quijano, por infracción al Art. 2º — de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia s/Salta, en el Departamento Contable a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5689—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 24.220/57.

Visto este expediente y atento a lo dispuesto por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal de este Departamento,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Trasladar al Auxiliar 5º —Enfermero— del Hogar de Ancianos "General Arenales" de la localidad de La Merced, don Andrés Mendoza, a esta Ciudad, para desempeñarse en la Asistencia Pública, en la dependencia que le fije el señor Director de la misma, con las mismas funciones y categoría de que es titular.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5690—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 15.879/57.

Visto lo solicitado en este expediente por don Norberto B. Bertagna, en el sentido que se le concedan pasajes para trasladarse a la Capital Federal por tener a su señora madre en grave estado de salud; y atento al informe de la situación económica producido por el Departamento de Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — El Departamento de Acción Social tomará, de los fondos liquidados para "Acción Social" la suma de Un mil Ciento Once Pesos con sesenta Centavos Moneda Nacional (\$ 1.111.60 m/n.) a efectos de proceder a la compra de cuatro pasajes (2 de ida y 2 de vuelta) de 1ra. clase sin cama, de Salta a Retiro y viceversa, para hacer entrega al beneficiario señor Norberto B. Bertagna.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con fondos de Caja Chica del citado Departamento y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE .

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5691—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 1396/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Enrique Catán, propietario del negocio de Peluquería, sito en la calle Ituzaingó Nº 621, de esta ciudad, comprobándose que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º — de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Enrique Catán, propietario del negocio de Peluquería, sito en la calle Ituzaingó Nº 621, de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Enrique Catán del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5692—A.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 1410/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Mauro Re, propietario de la caballeriza ubicada en la calle Tucumán Nº 252, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que el mismo no había cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a la higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 7º de la Resolución Nº 3834, que reglamenta el funcionamiento de caballerizas, tambos corralones, etc., y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional), al señor Mauro Re, propietario de la caballeriza ubicada en la calle Tucumán Nº 252 de esta ciudad por infracción al Art. 7º de la Resolución Nº 3834.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Mauro Re del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5693—A.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. Nº 1407/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Néstor Sulca, propietario del negocio de almacén, sito en la calle 9 de julio 101 de la localidad de Campo Quijano, comprobándose que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto en el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— (Cincuenta pesos moneda nacional), al señor Néstor Sulca, propietario del negocio de almacén sito en la calle 9 de julio 101 de la localidad de Campo Quijano, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar tres (3) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia a Salta, en el Departamento Contable a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5694—A.
SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 24.414/57.

Visto este expediente en el que la Sub-Jefa de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública solicita la provisión de medicamentos de conformidad al detalle de fs. 1 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se realizó el Concurso de Precios Nº 117 autorizado por Resolución Nº 5535 del 30 de abril ppdo., habiéndose presentado cotizando precios las firmas de Droguería Villa, Aufricht y Cía., Droguería Platense S. R. L., Droguería Franco Inglesa S. A.; Instituto Terapéutico Purissimus S. A.; Laboratorios Andrómaco, Productos Roche S. A.; Laboratorios Merck Química, Droguería Fuchs y Droguería Tarazi S. R. L.;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las citadas firmas se desprende que resultan de mayor conveniencia las de Droguería Villa, Aufricht y Cía., Droguería Platense S. R. L., Droguería Franco Inglesa S. A., Laboratorios Andrómaco y Droguería Tarazi S. R. L., según cuadro comparativo de precios que corre agregado a fs. 19 del presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y a la Dirección de Administración.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 117 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de medicamentos de conformidad al detalle de fs. 20 y 21 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Doce Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 12.577.50), con destino a Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública:

Droguería Villa, Aufricht y Cía. ...	\$ 3.650.—
Droguería Platense S. R. L.	340.—
Droguería Franco Inglesa S. A. ...	390.—
Laboratorios Andrómaco	6.400.—
Droguería Tarazi S. R. L.	1.797.50
TOTAL	\$ 12.577.50

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Item 2 - Principal a) 1 Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5695—A.
SALTA, 31 de mayo de 1957.
Expediente Nº 24.072/57.

VISTO este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones referentes al llamado a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a los distintos servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro; y siendo necesario designar una comisión que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Designar al personal dependiente de este Ministerio que se detalla a continuación, para que integre la comisión que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas que corren agregadas al expediente del rubro, de acuerdo al llamado a Licitación Pública para proceder a la adquisición de los diversos artículos de ropería con destino a los servicios asistenciales dependientes del Hospital del Señor del Milagro:
Dra. Alcides A. Quevedo de Cisneros, L. C. Nº 0.928.423.

Sra. Emma del Carmen Yudi de Montalbetti, L. C. Nº 9.494.966.

Hna. Superiora del Hospital del Señor del Milagro, Vicenta Dalla Acosta.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5696—A.
SALTA, 31 de mayo de 1957.
Expediente Nº 23.865/57.

VISTO en este expediente las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 94, realizado para la provisión de 250 bolsas de Gammexane y 100 de Gammexane mojable con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma comercial "Ofteca" según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 11 de estas actuaciones;

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar y aprobar al Concurso de Precios Nº 94 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio y adjudicar a favor de la firma comercial "Ofteca" la provisión de 350 bolsas de gammexane, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 12 del presente expediente, por el importe total de Treinta y seis mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional (\$ 36.925.— m/n.) con destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Item 2 - Principal c) 1 - Parcial 2 - Decreto Ley Nº 129 "Campaña contra la Poliomieltis".

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5697—A.
SALTA, 31 de mayo de 1957.
Expediente Nº 24.794/57.

VISTO en este expediente el pedido de verduras y frutas formulado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a realizar Concurso de Precios entre las firmas del ramo de esta ciudad, para la provisión durante el mes de junio próximo de verduras y frutas conforme al detalle de fs. 1 del presente expediente, con destino al Hospital del Señor del Milagro.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E -Inciso I -Item 2 -Principal a) 1 -Parcial 32 -de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5698—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 24.816/57.

VISTO este expediente y atento a la necesidad de proveer a la mayor brevedad de cubiertas y cámaras con destino al automóvil "Henry "J" afectado al servicio de la Dirección de Medicina Sanitaria y a lo informado por Oficina de Compras,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de las cubiertas y cámaras que se detallan en el vale de provisión Nº 1172 corriente a fs. 1 del presente expediente, con destino al automóvil Henry "J" afectado al servicio de la Dirección de Medicina Sanitaria.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E -Inciso I -Item II -Principal a) 1 -Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5699—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 24.796/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, solicita, la provisión de 5.920 Kilos de papas a razón de 1.480 kilos semanales; y atento a lo informado por Oficinas de Compras y Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Departamento, a llamar Concurso de Precios para la provisión de 5.920 kilos de papas a razón de 1.480 kilos semanales, con destino al Hospital del Señor del Milagro y durante el mes de junio.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E -Inciso I -Item II -Parcial 32 -Principal a) 1 -de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5.700—A.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expte. Nº 24.758/57.

VISTO en este expediente las planillas de

viáticos presentadas por las siguientes personas: Dr. Néstor Rodríguez, Juan Francisco Palacios, Dr. Eugenio Romanov; atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Dr. Néstor Rodríguez - Director de Medicina Social, la suma de Quinientos Veinte pesos moneda nacional (\$ 520.—), importe de un día y medio de viático y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º — Liquidar a favor del Dr. Néstor Rodríguez, la suma de Un mil ciento setenta y siete pesos con veinte centavos m/n. (\$ 1.177 20), importe de cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

3º — Liquidar a favor del Sr. Juan Francisco Palacios, chófer de este Ministerio, la suma de Un mil doscientos siete pesos con setenta centavos m/n. (\$ 1207.70), importe de seis (6) días de viáticos y gastos de movilidad por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

4º — Liquidar a favor del Dr. Eugenio Romanov, Médico Regional de la Viña, la suma de Quinientos setenta pesos m/n. (\$ 570.—), importe de cinco días y medio de viáticos y gastos de traslado, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E -Inciso I -Item 2 -Principal a) 1 -Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5701—.

SALTA, 31 de mayo de 1957.

Expediente Nº 24.810/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas de viáticos correspondientes a distinto personal de este Ministerio; y atento al detalle de fs. 36 y lo informado por la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Dr. Néstor Rodríguez, Director de Medicina Social, la suma de Seiscientos Noventa y Un Pesos con Treinta Centavos M. Nacional (\$ 791.30) importe correspondiente: a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones en planillas por \$ 331.50 y \$ 459.80 m/n, respectivamente.

2º — Liquidar a favor del Dr. Miguel I. Riva; Sub Inspector de Farmacias, la suma de Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 80.—) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Sr. Rafael Delgado, Oficial Mayor, Inspector de Farmacias, la suma de Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 80.—) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del Sr. Juan Salazar Auxiliario 5º, Peón de Brigada, la suma de Cien Diez Pesos Moneda Nacional C/L. (\$ 110.—) importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Sr. Juan R. Vedia, Guarda Sanitario de Las Víboras, la suma de Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 280.—) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuestos en vigor.

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5702—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 24.762/57.

VISTO este expediente en el que corren las planillas de viáticos presentadas por los Sres. Simón Araiz y Pedro Iacuzzi y atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Sr. Simón Araiz -Jefe de Sección de la Dirección de la Vivienda— la suma de Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional) (\$ 410.—), importe de tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad por su jira de inspección a las localidades de Cachi, Seclantás, y Molinos de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º — Liquidar a favor del Sr. Pedro Iacuzzi -Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda— la suma de Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 240.—), importe de tres (3) días de viáticos por su jira de inspección a las localidades de Cachi, Seclantás y Molinos, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5703—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente Nº 1411/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Marciano Gonza, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 10 de Octubre Nº 655, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que las gancheras se encontraban sin galvanizar, infringiendo por ello lo que determina el Art. 78 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;
Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

**El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:**

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Marciano Gonza, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle 10 de octubre Nº 655 de es-

ta ciudad, por infracción al Art. 78 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Marciano Gonza del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5704—A.

Expediente Nº 1399/57.
SALTA, Mayo 31 de 1957.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra los Sres Mosca y Cazón, propietarios del negocio de almacén, venta de pan y golosinas, sito en el Alto Molino, de esta ciudad, comprobándose que los mismos carecían del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º — de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 50 (Cincuenta pesos moneda nacional) a los Sres. Mosca y Cazón, propietarios del negocio de almacén, venta de pan y golosinas, sito en el Alto Molino de esta ciudad, por infracción al Art. 2º de la Resolución Nº 5277.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a los señores Mosca y Cazón del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5705—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 1332/57.

Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor Miguel Papa Michael, propietario de un Depósito de Mercaderías Comestibles, ubicado en la calle Catamarca Nº 705, de esta ciudad, referente a la aplicación de una multa mediante Resolución Nº 5521 del 30/IV/57, por ser infractor al Art. 13 en sus

apartados 1, 7, 14, 10, 12 y 15 del Reglamento Alimentario Nacional y a la Resolución Ministerial Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente en su exposición no fundamenta en lo más mínimo comprobaciones como la que motivaron la aplicación de la sanción en cuestión, que evidencia fehacientemente que no existen justificativos para revertir lo anterior;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Miguel Papa Michael, propietario de un Depósito de Mercaderías Comestibles, ubicado en la calle Catamarca Nº 705, de esta ciudad, por las razones apuntadas más arriba.

2º — Dejar en pie la Resolución Nº 5521 de fecha 30/IV/57.

3º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al señor Miguel Papa Michael del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5706—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 1403/57.

Visto las actuaciones elevadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Antonio Sanguedolce, propietario del negocio de "reparto de leche", sito en las calles Güemes y Richieri de la localidad de Tartagal (Dpto. de Gral. San Martín), comprobándose en la inspección efectuada que el producto que distribuía se encontraba alterado, acusando bajo tenor en densidad (1.026) por agregado de agua, resultando por lo tanto No Apto Para el Consumo, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197 inciso 1, del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según consta por Resolución Nº 140 del 17/9/52, multa de \$ 500.— y Resolución Nº 210 del 21/4/53, multa de \$ 1.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional) al señor Antonio Sanguedolce, propietario del negocio de "Reparto de Leche", sito en las calles Güemes y Richieri de la localidad de Tartagal (Dpto. de Gral. San Martín), por ser infractor reincidente al Art. 197 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia al Salta, en el Departamento Contable a la orden de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión

de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5707—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expediente Nº 24.223/57.

Visto en este expediente las planillas de viáticos presentadas por el Dr. Néstor Rodríguez — Director de Medicina Social— correspondiente a su viaje a la Capital Federal para asistir a la Reunión de Directores de Lucha Antituberculosa de todo el país, que tuvo lugar en la segunda quincena del mes de abril del año en curso y atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Dr. Néstor Rodríguez —Director de Medicina Social— la suma de Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 3.565.—), importe de seis días y medio de viáticos y gastos de movilidad por el concepto expresado precedentemente y de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5708—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.
Expte. Nº 24.743/57.

Visto las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes a personal dependiente de la Dirección de la Vivienda; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del 2º Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, Sr. Eduardo Larrán — la suma de \$ 80.— m/n., (Ochenta Pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Jefe de Sección —Secretario General de la Dirección de la Vivienda, Sr. Simón Arazá, la suma de Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 90.— m/n.), importe correspondiente a un (1) día de viático de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Jefe de Sección de la Dirección de la Vivienda Sr. Carlos Guillermo Córdoba, la suma de Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 90.— m/n.), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40— "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5709—A.

SALA, Mayo 31 de 1957.

Expediente N° 24.397/57.

Visto en este expediente la Disposición N° 27 dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se aplican cinco días de suspensión a la empleada de la Asistencia Pública, Sra. Paula Rojas de Cardozo y atento a lo informado por la Oficina de Personal.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar la Disposición N° 27 de la Dirección de Medicina Asistencial, mediante la cual se aplican cinco (5) días de suspensión a la Auxiliar 5° — Enfermera de la Asistencia Pública — Sra. Paula Rojas de Cardozo, por las causas que se especifican en la misma.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5710—A.

SALA, Mayo 31 de 1957.

Expedientes Nros. 24.184, 24.543, 24.514 y 24.681/57.

Visto en estos expedientes las Resoluciones Nros. 12, 19, 21, 22, 23 y 29 de la Dirección de Hospitales de la Capital, mediante las cuales se aplican suspensiones a diverso personal de ese establecimiento y atento a lo informado por la Dirección de Administración en cada uno de los citados expedientes,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar las Resoluciones Nros. 12, 19, 21, 22, 23 y 29 de la Dirección de Hospitales de la Capital, mediante las cuales se aplican suspensiones al siguiente personal de ese establecimiento:

Hector Marcelo Armonía, Empleado Portería — (Un día de suspensión).

Carmen Rosa Guaymás, Enfer. Nocturna — (Diez días de suspensión).

Martha C. Martínez, Enfer. Nocturna — (Siete días de suspensión).

Julia Marciana Córdoba, Enfer. Nocturna — (Tres días de suspensión).

María Julia Díaz de Velázquez — Mucama H. del Milagro — Diez días de suspensión).

Carmen Ernestina Galarza — Aux. Adm. Hosp. del Milagro — (Diez días de suspensión).

Petrona Guanca — Enferm. Nocturna — (Diez días de suspensión).

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5711—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente N° 24.687/57.

Visto en este expediente lo solicitado por el señor Director del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, y atento a lo dispuesto por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar la disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, con fecha 8 de mayo en curso, mediante la cual se aplican dos (2) días de suspensión a la Auxiliar 5° — Enfermera del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, Srta. Rosalía Ruiz, por las causas que se enuncian a fs. 1 del presente expediente.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5712—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente N° 24.611/57.

Visto en este expediente la Resolución interna N° 4 del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, mediante la cual se aplican sanción disciplinaria a la Partera de ese hospital, Sra. Elva Figueroa de Riveros, por incurrir en falta grave al haber hecho abandono del servicio, sin esperar de hacer entrega del mismo a la empleada del turno siguiente, poniendo en peligro el estado de una enferma internada en ese establecimiento y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución interna N° 4 dictada por la Dirección del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, mediante la cual se aplican tres (3) días de suspensión a la Auxiliar 5° — Aux. Partera — de ese establecimiento, Sra. Elva Figueroa de Riveros, por las causas expresadas precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5713—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expediente N° 24.612/57.

Visto este expediente en el que la Sociedad de Cirujanos del Norte solicita apoyo económico de este Departamento para la realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 7 al 13 de julio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio considera un deber de su función específica concretar el apoyo económico solicitado, a fin de facilitar la realización de dicho Congreso, conpenetrado de los los altos fines de mejoramiento técnico y elevación del nivel cultural médico para beneficio de nuestra Provincia, que guían los propósitos del mismo.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Conceder un subsidio de Veinticinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.—), al señor Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte, Dr. Angel Manuel Usandivaras, para la realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 7 al 13 de julio próximo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5714—A.

SALA, Mayo 31 de 1957.

Expediente N° 24.686/57.

Visto el traslado solicitado por la Sra. Dina Gallardo de Cardozo y atento a la disposición

dictada por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo informado por la Oficina de Personal.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar la Disposición dictada por la Dirección de Medicina Asistencial, con fecha 9 de mayo en curso, mediante la cual se permite en sus respectivos cargos, a la Auxiliar 3° — Enfermera de Payogasta — Srta. Angela Veyga — L. C. N° 1.630.093 — y Auxiliar 5° — Enfermera de la Asistencia Pública — Sra. Dina Gallardo de Cardozo — L. C. N° 1.625.915.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5715—A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expedientes Nros. 24.505/57, 24.411/57 y 24.409/57.

Visto en estos expedientes las propuestas presentadas al Concurso de Precios N° 120, realizado para la provisión de diversos elementos con destino a los Consultorios Externos de La Viña, Palermo Oeste y Coronel Mollinedo dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, de conformidad a lo autorizado por Resolución N° 5503 de fecha 30 de abril pppo.,

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio, sobre las propuestas presentadas resultan más convenientes las de las firmas comerciales: Antonio Sánchez, Cárcel Penitenciaria, Suizo Argentina, Lutz Ferrando y Cia. y Inag E. N., según cuadro comparativo de precios corriente a fs. 29 de estas actuaciones,

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1° — Aprobar el Concurso de Precios N° 120 realizado por la Oficina de Compras de este Ministerio, y adjudicar a favor de las firmas comerciales que a continuación se especifican la provisión de los elementos que se detallan a fs. 30/33 del presente expediente, con destino a los Consultorios Externos que funcionan en las localidades de La Viña, Palermo Oeste y Coronel Mollinedo dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por un total de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (\$ 4.645,25 m/n.).

Table with 2 columns: Firm Name and Price. Antonio Sánchez \$ 950.—, Cárcel Penitenciaria 2.548.—, Lutz Ferrando y Cia. S. A. 210.—, Suizo Argentina S. R. L. 627,25, Inag E. N. 310.—

Importe Total... \$ 4.645,25

2° — El Gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la siguiente forma:

Table with 2 columns: Item and Price. Anexo E— Inc. I— Item II— Principal b) 1— Parcial 7— 651,25, Anexo E— Inc. I— Item II— Principal b) 1— Parcial 17— 3.994.—

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5716—A.

SALTA, 31 de Mayo de 1957.

Expte. N° 24.760/57.

—VISTO este expediente en el que corren las planillas de viáticos presentadas por el

señor Subsecretario de Salud Pública, Dr. Ignacio Lugones y el chófer de este Ministerio, don Juan Francisco Paacios y atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Dr. Ignacio Lugones, Subsecretario de Salud Pública, la suma de quinientos veintiseis pesos m/n. (\$ 527.—) importe de un día de viático doble gastos de movilidad, por su viaje a la ciudad de Tucumán en misión oficial, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º.— Liquidar a favor del Sr. Juan Francisco Paacios Chófer de este Ministerio la suma de ciento veinte pesos moneda nacional (\$ 120.—), importe de un día de viático doble, por su viaje a la ciudad de Tucumán trasladando al señor Subsecretario de Salud Pública, Dr. Ignacio Lugones de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.

3º.— El gasto que demandó el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5717-A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 24.761/57.

—VISTO en este expediente las planillas de viáticos presentadas por las siguientes personas: Dr. Arturo Oñativia, Dr. Manuel Augusto Sosa, Pedro David Vargas, Dr. Severiano C. Salado y Dr. Ignacio Lugones y atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Dr. Arturo Oñativia, Director del Instituto del Bocio, la suma de quinientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 540.—), importe de seis (6) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º.— Liquidar a favor del Dr. Manuel Augusto Sosa, Secretario Privado de S.S. señor Ministro, la suma de Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 180.—), importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

3º.— Liquidar a favor del Sr. Pedro David Vargas, Encargado del Departamento del Interior la suma de Ciento setenta y nueve pesos moneda nacional (\$ 179.—), importe de dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

4º.— Liquidar a favor del Dr. Severiano C. Salado, Director de Medicina Asistencial, la suma de Trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.—), importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

5º.— Liquidar al Dr. Ignacio Lugones, Subsecretario de Salud Pública, la suma de Novecientos pesos moneda nacional (\$ 900.—), importe de seis (6) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas al presente expediente.

6º.— El gasto que demandó el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5718-A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 24.758/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de patronato y Asistencia Social de Menores solicita la provisión de mercaderías con destino al Hogar Escuela "Dr. Luis Lináres", de la Caldera; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Departamento de Estado, a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de mercaderías de almacén, de conformidad al detalle que corren agregado a fs. 1 de estas actuaciones y por un total aproximado de Tres mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 3.500.—), con destino al Hogar Escuela "Dr. Luis Lináres" de la Caldera, por el mes de mayo en curso.

2º.— El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parciales 6, 23, 27, y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5719-A.

SALTA, 31 de Mayo de 1957.

Expte. Nº 24.795/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, solicita la provisión de frutas con destino a sus distintos servicios hospitalarios por el mes de junio próximo, atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Oficina de Compras de este Departamento de Estado, a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de frutas de conformidad al detalle y condiciones que se especifican a fs. 1 de estas actuaciones y por un total aproximado de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.—), con destino al Hospital del Señor del Milagro y sus dependencias, por el mes de junio próximo.

2º.— El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5720-A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Expte. Nº 21.918/56.

—VISTO en este expediente el pedido interpuesto por el señor Rodolfo Federico Vivas; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4587 de fecha 30 de mayo p.p.d., se autorizó su inscripción con carácter precario hasta la presentación del título original; habiendo quedado solucionada esta situación con la presentación de su título de Odontólogo, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 26 de abril del presente año;

Por ello y atento a lo informado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción definitiva de Don Rodolfo Federico Vivas, M. I. Nº 7.229.361,

como Odontólogo bajo el Nº 109 Letra "B" en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5721-A.

SALTA, Mayo 31 de 1957.

Exptes. Nºs: 24.363/57 y 24.364/57.

—VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes a diverso personal dependiente de este Departamento de Estado y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Médico Regional de La Viña, Dr. Eugenio Romancov, la suma de Cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 443.40 m/n.) importe correspondiente a cuatro y medio (4½) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— Liquidar a favor del Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. Gustavo Adolfo Ramírez, la suma de Dosecientos cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 240.— m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º.— Liquidar a favor del Auxiliar 4º. Chófer de la Dirección de Administración, Sr. Pedro Bautista, la suma de Trescientos sesenta pesos con diez centavos Moneda Nacional (\$ 360.10) m/n. importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

4º.— Liquidar a favor del Chófer Brigada, Sr. Juan Salazar, la suma de sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 60.— m/n.), importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º.— Liquidar a favor del Auxiliar 6º, Peluquero del Hogar de Ancianos, Sr. Lucas Gallardo, la suma de Sesenta pesos con veinte centavos moneda Nacional (\$ 60.20 m/n.), importe correspondiente a gastos de movilidad con motivo de su traslado a Salta a La Merced y viceversa, de conformidad al detalle que corre a fs. 17/21 de estas actuaciones.

6º.— El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1, Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1957.

7º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15645 — EXPEDIENTE Nº 62.156- "G"

Solicitud de Permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Yruya" presentada por el señor Carlos Enrique Gutiérrez: El día once de julio de 1955 horas diez: La autoridad Minera Provincial notifica a las que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de Yruya y

se midieron 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte 5.000 metros al oeste, 4.000 m. al Sur, y por último 5.000 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia la torre de la Iglesia de Iruya.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y además comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º—a Decr to 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden. 156.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico, junio 6 de 1956.— Héctor Hugo Elías — Salta, Mayo 23 de 1957.— Expte. N° 62.156-G— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 3 de 1957.
Santiago Fiori - Secretario
e) 10 al 24/6/57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15694 — "Por el término de 10 días a contar del día 28 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 354/57 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 8 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".
"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 57,50 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."
Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15693 — "Por el término de 10 días a contar del día 24 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 353/57 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 4 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".
"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 57,50 m/n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."
Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15692 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA
"Por término de 10 días a contar del día 16 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 352/57 para la construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".
"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio

del pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 18 al 26/6/57.

N° 15679 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA.—

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Julio próximo, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Instrumental y Material de Curaciones, con destino a los servicios asistenciales de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 —Salta— Teléfono 4796.

CARLOS M. DELGADO, Jefe Interino de la Oficina de Compras y Suministros — FRANCISCO VILLADA, Director de Administración.
e) 18 al 26/6/57.

N° 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros N° 525 de la ciudad de Salta, con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 m/n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Escritorio de señor Representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Belgrano N° 1915, 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS

Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA

Gerente Caja de Jubilaciones y Pensiones
e) 11/6 al 11/7/57.

N° 15642 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 15 días a contar del 7 de junio de 1957, llámase a Licitación Pública N° 341/57 para la contratación por ajuste alzado para la construcción de la Ampliación del Fabellón de técnicos en Campamento Vespucio, cuya apertura se realizará el día 29 de junio de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 130.— m/n. (Ciento treinta pesos moneda nacional) cada uno.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 7 al 21/6/57.

N° 15560 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — LICITACION PUBLICA.—

Llámase a licitación para el día 17 de Junio de 1957, para la adquisición de un camión nuevo con tanque para riego con destino a esta Municipalidad.

El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad de Pichanal, Provincia de Salta, y deberán ser presentados hasta las 11 horas del día 17 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 17/6/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 15796 — REF: Expte. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p/102—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote N° 7, Fracción A- Finca El Bordo, catastro N° 64, ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.

e) 21/6 al 4/7/57.

N° 15685 — REF: Expte. 1474/51.—PETRO NA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO s. r. p/—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,68 l/segundo a derivar del Río San Lucas (margen derecha), 1,2960,25 Ha. del inmueble "Estancia Puesto Quemado", catastro 813, ubicado en el Partido de San Lucas, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal del Río San Lucas.—

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15684 — REF: Expte. 3503/55.— RICARDO MONGE s. r. p/—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Monge tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 2,36 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela La Posta, 4,5000 Has. del inmueble "Terreno", catastro 562, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela.

Administración General de Aguas

SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18/6 al 2/7/57.

N° 15683 — REF: Expte. 14139/48.— MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p/—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,09 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda), 2,0808 Ha. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 42 días, con todo el caudal de la acequia El Sauce.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15682 — REF: Expte. 14222/48.— PEDRO R. LIRA s. r. p/102-2.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro R. Lira tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Río La Caldera (margen izquierda), 3 Ha. del inmueble "Finca La Calderilla", catastro 106, ubicado en La Calderilla, departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 6,40 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15681 — REF: Expte. 14667/48.— FELIPA AVALOS DE TAPIA s. r. p/103-2.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Avalos de Tapia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Antigal", catastro 48, ubicado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 3½ horas cada 16 días, con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 14 de Junio de 1957.

Administración General de Aguas

e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15676 — Ref: Expte. 3303/52.— ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR s. o. p/103-2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina Amado Jure de Nallar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, 13 Has. del inmueble "Finca Yarguarenda", catastro Nº 210, ubicado en Yarguarenda Dpto. San Martín, con una dotación de 6,8 l/segundo a derivar del río Yarguarenda.—

SALTA, 13 de Junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14/6 al 19/7/57.

Nº 15674 — REF: Expte. 2819/54. - JULIO PIZZETTI y otros s. o. p. 87-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Laméndola, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal eventual y dotación de 1.500 l/segundo a derivar del río San Francisco por canales a construirse, 2.757, 2.000 Has. del inmueble denominado "Fracción de las Fincas Mesadas, Carreton y Pichanal", catastro Nº 1829, ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.

SALTA, 12 de Junio 1957.

Administración General de Aguas — Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 13 al 28/6/57.

Nº 15673 — REF: Expte. 2818/51 - JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA s. o. p/103-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter temporal-eventual y dotaciones de 787, 5 l/seg. y 712,5 l/seg. a derivar del río Colorado mediante canales y planta de bombeo a construirse, 1.500 y 1.357, Has. respectivamente, del inmueble "Fracción de la Finca Saldúa", ca-

tastro nº 1829 ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán.

SALTA, 12 de Junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBEZ Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 13 al 28/6/57.

Nº 15652 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA REF: Expte. Nº 1349/48.— ANTONIO CARABANTE DOMINGUEZ s. r. p/64-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carabante Domínguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 y 3,67 l/segundo a derivar del arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino del Bajo y Copampampa respectivamente, 8 y 7 Has. del inmueble "Santa María", catastro 399 de Guachipas.— En estiaje tendrá turno de 42 horas en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total del arroyo El Molino (caudal total de la hijuela El Molino del bajo) y de 60 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Copampampa.

Administración General de Aguas

e) 10/6 al 24/6/57.

Nº 15641 — REF: Expte. 829/52.— LAURO EDUARDO SALVADOR s. o. p/99-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lauro Eduardo Salvador tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual y un caudal de 3,15 l/segundo a derivar del río Arias, mediante bombeo 6 Has. del inmueble "La Pedrera", catastro Nº 4304, Dpto. La Capital.

SALTA, Junio 12 de 1957

Administración General de Aguas.

e) 7 al 21/6/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofía Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Soria, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste.— Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.

Nº 15677 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Joaquín Grane.— Salta, junio 13 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/57.

EDICTOS

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de junio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 13/6 al 29/7/57

Nº 15663 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Portas o Rafael Portas Burcat, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta 10 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 10 de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57

Nº 15660 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Milagro Delgado de Salta, Mayo 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15654 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minwa Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/6 al 25/7/57.

Nº 15653 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15650 — EDICTO:

Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agustín Delgado.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957.

Calixto López — Juez de Paz P.

e) 10/6 al 23/7/57.

Nº 15643 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Corvalán de Acuña.

SALTA, 5 de Junio de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 7/6 al 22/7/57.

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6|6 al 19|7|57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5|6 al 18|7|57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofia Juarez de Cruz y Dafin Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5|6 al 18|7|57.

Nº 15625

SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario.

e) 4|6 al 17|7|57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a reedores de Gertrudis Serpa o Gertrud. Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.

SANTIAGO I. FIORI — Secretario.

e) 3|6 al 16|7|57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 3|6 al 16|7|57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantaleón Cruz. — SALTA, 7 de Mayo de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 2|6 al 16|7|57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 3|15 al 15|7|57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán. — En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29|5 al 12|7|57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa

Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24|5 al 8|7|57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tufiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24|5 al 8|7|57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 22|5 al 4|7|57.

Nº 15579 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias. — Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22|5 al 4|7|57.

Nº 15578 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Teján de Bustamante. — Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz. — Salta, 14 de Febrero de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. —

e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15573 — EDICTOS:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15565 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figueroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Salta, Abril 30 de 1957.

e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15559 — SUCESORIO —

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda. —

Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 20|5 al 2|7|57.

Nº 15558 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filemón López, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20|5 al 2|7|57.

Nº 15555 — SUCESORIO. —

Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina. — Salta, 15 de Mayo de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 20|5 al 2|7|57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 17|5 al 28|6|57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chichoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chichoana.

e) 17|5 al 19|7|57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chichoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chichoana.

e) 17|5 al 19|7|57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17|5 al 17|7|57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 16|5 al 28|6|57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14|5 al 26|6|57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. —

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leisera de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 8 de 1957. —

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18|5 al 24|6|57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dublerio de Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 10|5 al 24|6|57.

Nº 15516 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por

cal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, terreno y edificación sobre calle Urquiza N°s. 620 al 634 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. E. Manzana 16- Parcela 12- Partida N° 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación Juicio: "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros.... Expte. N° 18.289/56.— Señala 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros N° 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll corresponden a Doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, calle Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, con sistema en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatura catastral: Circ. I. Sec. D.— Manzana 4.— Parcela I. Partida N° 5226.— Títulos R. I. Capital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación Juicio "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Expediente N° 18.289/56.— Señala 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario.
e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15709

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD Base \$ 18.400 —

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.400.— M/N., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Ameghino N° 387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dmts.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de marmol, construcción de material, techos tejas y tejuelas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas, luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta. Títulos inscriptos a flio. 153, As. 4 del Libro 85 del R.I. Capital — Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Parc. 19 e). Gravámenes: registrados a flio. 153, As. 4 y flio. 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del remate 20% de señal a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos "Quiebra de Nicolás Puellos Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero. Teléf. 5076.—

e) 21/6 al 12/7/57.

N° 15700 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Sin Base

EL DIA VIERNES 5 DE JULIO DE 1957, A LAS 10 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 969 - Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Comoda de madera con cinco cajones y luna superpuesta y una Heladera de madera para hielo, usados y que se encuentran en mi poder a disposición de los interesados.

Publicación edictos por tres días, BOLETIN

OFICIAL y Norte — Señala práctica.

Comisión cargo comprador.— JUICIO: "Emb. Prev. Y. A. c. F. H. E.— Exp. N° 1630/55.— JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada - Secretaría N° 2

SALTA, Junio 18 de 1957.
ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público
e) 19 al 24/6/57.

N° 15691 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— BICICLETERIA LEONAR.—

El 1º de julio p. a las 17 horas en escritorio Alberdi 323, por orden de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2, en juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Jesús Guerra venderé con la base de mil trescientos ochenta y cinco pesos una bicicleta marca Leonar media carrera art. 224 N° 17832 en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía, España 650.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 al 21/6/57.

N° 15690 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina de coser Godeco - Radio Radivel.

El 2 de julio p. a las 17 horas en el escritorio Alberdi 323 por orden de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2, venderé con la base de dos mil ochocientos noventa y siete pesos con 90/100 una máquina de coser marca Godeco N° 20159 a bovina; una radio para ambas corrientes marca Radivel N° 1098; un ropero marca B. P. A. S. de tres cuerpos en poder del depositario Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires 57/61.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juicio Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Lidia Robles de Sánchez.

e) 18 al 25/6/57.

N° 15689 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Combinado marca Embasador

El 1º de julio p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2, venderé sin base, dinero de contado un combinado marca Embasador modelo W-43— N° 53287 para ambas ondas y batería.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Juana Zúñiga de García.

e) 18 al 21/6/57.

N° 15664 — Por ANDRES ILVENTO Remate Judicial — Una máquina de coser — Base \$ 1.800.—

El día dos de julio próximo de 1957, a las 11 horas remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el local del Banco de Préstamos Buenos Aires N° 57, una máquina de coser marca "Caser" N° 1004, a bobina con un cajón y en buen estado. En la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. Sra. Azucena Casilda Ruiz de Sidany Expte. 17425, con la Base de Un mil ochocientos pesos (1.800.—) dinero de contado y al mejor postor.— Señala 30% — Comisión de arancel. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte".— Informes al Banco de Préstamos o al suscripto.

Andrés Ilvento - Martillero Público - Mendoza 357 - Salta.—

e) 12 al 27/6/57.

N° 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.- m/n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECI-

SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.59 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al f° 140— Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos - NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida N° 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señala 20 o/o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. N° 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Junio 4 de 1957.
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 4/6 al 17/7/57.

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 15707 — EDICTO

INSCRIPCION DE MARTILLERO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en Autos "Figueroa Oscar Alejandro - Inscripción de Martillero - Hace saber a los interesados La Tramitación del Mismo.— Salta, 19 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 21/6/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

N° 15666 — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento dieciséis. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparece el señor VICTOR VAN CAWLAERT, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinte de Febrero número trescientos veintinueve, hábil, de mi conocimiento, doy fé, como que concurre a este acto, ejercitando la autorización que se le confiere en documento que se insertará y dice: Que en la reunión verificada en esta ciudad el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, quedó constituida la Sociedad Anónima denominada "TIERRAS Y BOSQUES LOS ANDES", aprobándose en la misma Asamblea los Estatutos que debían regirle, los que a su vez, fueron sometidos a la consideración del Gobierno de la Provincia de Salta, quien los aprobó por decreto de fecha catorce de Marzo del año en curso. Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código y haciendo uso de la facultad que se le confiere en el instrumento citado, declara, que eleva a escritura pública, por este acto, los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA de que se trata y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, que reproducidas, dicen así. "Primer testimonio de la aprobación de estatutos sociales y otorgamiento de la personería jurídica: TIERRAS Y BOSQUES 'LOS ANDES' SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Salta, República Argentina, y en el local sito en la calle 20 de Febrero número trescientos veintinueve, el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las quince horas, se reunieron las personas enumeradas al margen y cuyas firmas aparecen al pie de la presente acta, convocadas por don Jorge Barrington, para deliberar y resolver

acerca de la formación de una Sociedad Anónima, que habría de ser regida por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio, demás leyes concordantes y los Estatutos que por encargo de los presentes habían sido proyectados por el doctor Emilio R. Biagoech. — Habiendo asentimiento se procedió a leer y a aprobar en la forma que se transcribe a continuación el referido proyecto de Estatutos. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero:

Con el nombre de Tierras y Bosques "Los Andes", se declara constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior como en exterior de la República Argentina. — **ARTICULO TERCERO:** Se fija en cincuenta años el plazo de duración de la Sociedad a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y/o comercial de los productos de la tierra en cualquiera de sus estados, dentro del territorio de la República, y a esos efectos podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles para la compra-venta, transporte y transformación de mercaderías y productos; para la compra-venta, subdivisión, forestación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y su enajenación por cualquier título incluso por propiedad horizontal; realizar operaciones ganaderas, agrícolas y financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales o de empresas, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o en conjunto con terceros o como intermediarios; b) Constituir sociedades o participar en ellas u otras de cualquier naturaleza, pudiendo convenir con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses industriales o mercantiles; c) Gestionar, obtener o adjudicarse concesiones, permisos, licencias, exenciones tributarias, marcas y patentes; d) Ejercer toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios, especialmente para administración, adquisición y enajenación de bienes y cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías; e) Dirigir, administrar y supervisar empresas o intereses comerciales, industriales, agrícolas ganaderos o forestales pertenecientes a terceros; f) Realizar inversiones mobiliarias por cuenta propia o ajena. — Las especificaciones que preceden no son limitativas pudiendo la Sociedad, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, a juicio del Directorio.

Capital, acciones, debentures:

ARTICULO QUINTO: Se fija en un millón de pesos el capital de la Sociedad, dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada una. Este capital podrá aumentarse ya por emisión de acciones pagaderas en efectivo; ya emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos o capitalizando reservas aprobadas por la asamblea de accionistas o el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último balance e inventario general, aprobado por la asamblea de accionistas, mediante el procedimiento previsto en las leyes de la materia. — El Directorio que da autorización para emitir nuevas series de acciones hasta completar un capital de cinco millones de pesos por los procedimientos enunciados, en cuyo caso la ampliación se formalizará por escritura pública, previo cumplimiento de los demás requisitos impuestos por la Ley.

ARTICULO SEXTO: El capital estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional, cada una. Mientras no estén totalmente pagadas, solo podrán ser transferidas con acuerdo del Directorio.

ARTICULO SEPTIMO: No podrá emitirse nuevas series pagaderas en dinero, mientras no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal, como mínimo, las anteriores. —

ARTICULO OCTAVO: Las cuotas deberán ser

pagadas en los plazos establecidos en las condiciones de la emisión, vencidos los cuales dejen garán el interés que figen aquellas condiciones. El Directorio podrá exigir judicialmente el pago de la cuota o cuotas vencidas y sus intereses o bien declarar moroso al accionista y sin necesidad de interpelación judicial proceder a la venta en remate, de los derechos de los accionistas morosos, en las bolsas de comercio, siendo de cuenta de los suscriptores, los gastos que esto origine, sin perjuicio de su responsabilidad por el saldo.

ARTICULO NOVENO: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país debentures u otras obligaciones sin garantía, con garantía especial o flotante, en cualquier clase de moneda, nacional o extranjera, en la época, condiciones de precio, interés, amortización y otras que estime convenientes. — Administración y Fiscalización. —

ARTICULO DECIMO: La Sociedad será administrada por un Directorio, nombrado por la Asamblea, compuesto de un Presidente, un Director-Delegado y un Secretario.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — En garantía de su desempeño, deberán depositar en la caja social o en el Banco que se designe y a la orden de la Sociedad, cincuenta acciones

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Director-Delegado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sin perjuicio de reunirse el Directorio las veces que estime conveniente, lo hará obligatoriamente una vez al mes. — El Presidente hará la convocatoria a los otros dos Directores o el Síndico.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y todos los acuerdos serán adoptados con el voto de, por lo menos dos de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria, podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo darse cuenta a la Asamblea.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente y está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la empresa. — Al efecto, el Directorio queda investido con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto del mismo, y las del artículo seiscientos ochenta del Código de Comercio, y podrá ejecutar, sin limitación alguna, todas las operaciones que en forma general o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo cuarto de estos estatutos. — Es en consecuencia, mandatario y/o representante de la

Sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de la Asamblea. — El Directorio podrá hacer toda clase de operaciones civiles o comerciales, firmando por medio de sus representantes todos los contratos y documentos que juzgue necesarios o convenientes al efecto, sin limitación alguna, ya sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, con particulares, sociedades de cualquier clase, instituciones bancarias o personas de derecho público de dentro o fuera del país. — Podrá también, especialmente: a) Dar o tomar dinero prestado en cualquier forma, con garantías personales y/o reales, o sin

ellas, incluso de bancos oficiales, tales como el de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta y Bancos particula-

res, firmando como girante, avalista, aceptante, endosante o en cualquier otra forma, pagarés letras, de cambio, giros, cheques, vales, títulos al portador y cualesquiera papeles de comercio, así como girar sobre cualquier clase de depósitos y en descubierto autorizado; b) Adquirir al firme y/o negociar empréstitos con los poderes públicos o Reparticiones Autónomas Nacionales, provinciales o municipales del país, o del extranjero. — c) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles, semovientes o cualquier clase de derechos reales o personales; d) Otorgar y recibir cualquier clase de garantías hipotecarias, prendarias, o en anticresis, por cuenta propia o de terceros y extinguirlas o transferirlas; e) Aceptar o conferir poderes o representaciones generales o especiales o sustituirlos, incluso para los negocios previstos en el

artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio; f) Resolver todo lo concerniente a la emisión o integración de acciones o debentures estableciendo las condiciones de cada emisión; g) Demandar, cobrar y percibir las sumas que se adeuden a la sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, e incluso como querrelante; h) Nombrar el Gerente fijando sus funciones y poderes a propuesta de él, el personal necesario, determinando las respectivas remuneraciones. — Para la ampliación de capital y la emisión de debentures previstas en los artículos quinto y noveno y se requerirá el voto favorable de los tres directores. El Directorio podrá delegar en cualquier momento, y manteniendo íntegramente su responsabilidad parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente o el Director-Delegado o Gerente de la Sociedad.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico quien actuará con las facultades previstas por el Código de Comercio; durará un año en sus funciones pero podrá ser reelegido indefinidamente. — Asambleas Generales: Las asambleas de accionistas se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y su convocatoria se hará por el Boletín Oficial y en un

diario de esta Capital, con anticipación de quince días y se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinticuatro del decreto quinientos sesenta y tres Guión G— Guión novecientos cuarenta y tres.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, los títulos de sus acciones o certificados provisionales o los respectivos resguardos de hallarse depositados en un banco del país.

ARTICULO VIGESIMO: Las asambleas ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria y cualquiera sea el objeto de las mismas, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los votos correspondiente al capital realizado. — Si tres días antes del señalado para la asamblea, no estuviese depositado el número de acciones necesarias para asegurar ese quórum, se convocará nuevamente, según lo establecido. — Solamente a los efectos del quórum no regirá la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las resoluciones de las Asambleas, incluso en los casos de excepción previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes y se harán constar en el libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y dos accionistas designados por ésta al efecto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El presidente del Directorio, en su ausencia el Director-Delegado y en la de éste el Secretario presidirá las asambleas con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — A propuesta del que presida, la Asamblea, elegirá un secre-

tario ad-hoc.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: — Cada acción integrada, dá derecho a un voto y aquellos accionistas que sólo hubiesen pagado parte de sus acciones, tendrán tantos votos como fracciones de cien pesos hubiesen pagado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista, mediante carta-poder autenticada por escribano o suscripta ante cualquier director de la Sociedad.

Balance y distribución de utilidades.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. — Al treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio financiero y el Directorio presentará a la Asamblea General de accionistas el balance e inventario general, estado de ganancias y pérdidas y una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, acompañados con un informe del síndico, dentro de los noventa días posteriores.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: — Luego de deducidas las amortizaciones que legalmente corresponda, destinadas a fondo de previsión, las reservas especiales que la prudencia aconseje y la totalidad de los gastos imputables al ejercicio, incluso el impuesto sustitutivo al de

la transmisión de gratuita de bienes, y destinados el diez por ciento a reserva legal hasta que ésta alcance el cincuenta por ciento del capital, se procederá a distribuir las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: cuatro por ciento al Presidente; seis por ciento para los demás directores; por por ciento al síndico; tres por ciento en concepto de estímulo, al personal; cinco por ciento reserva especial; invertida en fonstación, para fluctuaciones de precios y cambios; ochenta por ciento para los accionistas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de declarados, quedarán incorporados al patrimonio social por la sola expiración de dicho plazo. — Disolución.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: — La sociedad solo se disolverá en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio y su liquidación se practicará por una comisión formada por el Directorio y el síndico, la cual una vez liquidada las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, distribuirá el excedente entre los accionistas. — Se aprueba

así mismo como parte final del artículo sexto, el siguiente: las acciones podrán ser emitidas en láminas de una, diez y múltiplo de diez acciones, suscriptas éstas, así como los certificados provisorios por tres directores. — En este estado, el Presidente invita a suscribir las acciones correspondientes a la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, pagadas diez por ciento en este acto y el resto del noventa por ciento en los plazos y condiciones que habrá de establecer el Directorio, una vez que sea acordada a la Sociedad su personería jurídica y esta se halle inscrita en el Registro Público de Comercio. — Luego de un breve cuarto intermedio, los presentes acordaron

suscribir acciones, hasta completar la primera serie y abonar el diez por ciento antedicho, en la siguiente forma: don Jorge Barrington, un mil novecientos diez acciones; don Victor Van Cawlaert, diez acciones; don David J. Abay, diez acciones; don Victor C. Alemanni, diez acciones; don Enrique Van Cawlaert, diez acciones; don Francisco Oscar Rodríguez, diez acciones; don Daniel Tomás Hearne, diez acciones; don Carlos Alberto Otero, diez acciones; don Benjamín José Figueroa, diez acciones y don Emilio R. Biagosch, diez acciones. Acto continuo se procedió a elegir el primer directorio, el que habrá de desempeñarse conforme a lo previsto por el Código de Comercio sustando electos, para presidente don Jorge y lo dispuesto por los presentes estatutos, re-Barrington; Director-Delegado don David J. Abay y Secretario don Victor Van Cawlaert, Directorio que habrá de desempeñarse hasta la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, la que será convocada inmediata-

mente después de inscrita la Sociedad. Por unanimidad, se designa síndico al señor Raúl

Flore Moules-Así mismo y a propuesta del señor Presidente, los presentes resolvieron por unanimidad, facultar especialmente a los señores Victor Van Cawlaert y Emilio R. Biagosch par que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones que fueren menester para la obtención del decreto acordándole personería jurídica a la Sociedad y acepten en su nombre cualquier modificación que los poderes públicos exigiesen como previa al otorgamiento de la personería jurídica a lo dispuesto en estos Estatutos. — Los presentes au-

torizan a los señores miembros don Jorge Barrington, don David J. Abay y don Victor Van Cawlaert para que suscriban la presente acta que deberá ser presentada a la autoridad competente de la Provincia, debiendo ser autenticadas sus firmas por escribano público y no siendo para más, se levantó la reunión a las

veinte horas de la fecha ya expresada-Jorge Barrington, David J. Abay, Victor Van Cawlaert Salta, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete-Certifico que las firmas que anteceden y dicen: David J. Abay, George Barrington y Victor Van Cawlaert, son auténticas-Doy fé-Julio R. Zambrano (h)-Escribano — Salta, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete-Decreto número seis mil novecientos cincuenta y uno-Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública-Expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos Barra cincuenta y siete-Visto este expediente en el que Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima de esta ciudad solicita el otorgamiento de personería jurídica, previa a-

probación de sus estatutos sociales, habiendo llenado las exigencias del artículo trescientos diechocho del Código de Comercio y demás requisitos legales en vigor, estipulados en el artículo septimo del decreto número quinientos sesenta y tres, guión, G, guión, novecientos cuarenta y tres, asimismo se ha dado cumplimiento al pago del impuesto establecido por Decreto Ley provincial número trescientos setenta y uno, en su artículo diecinueve, apartado octavo, inciso a); y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas catorce y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas catorce vuelta, El Interventor Federal de la Pcia. de Salta, decreta: Art. 1º: Apruébanse los estatutos de Tierras y Bosques "Los Andes", So-

ciudad Anónima, de esta ciudad que corren agregados de fojas dos vuelta a fojas siete vuelta de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.— Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el decreto ley número trescientos sesenta y uno.— Artículo Tercero: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—Lastra—Del Campo— Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Es copia— Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Concuera con sus piezas originales que corren agregadas de fojas dos a ocho y quince en el expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete, Caratulado "Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima", de esta ciudad, solicita aprobación de sus estatutos sociales y el otorgamiento de la per-

sonería jurídica", tramitado ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta.— Para el interesado se expide este primer testimonio, redactado en ocho hojas de papel sellado administrativo provincial de tres pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad a lo establecido por la ley impositiva del decreto-ley provincial número trescientos sesenta y uno, en la ciudad de Salta, a los veinti-

siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— Julio R. Zambrano.— Hay dos sellos.— Es copia fiel de los instrumentos que se me exhiben y que protocolizo en esta en ocho fojas útiles, doy fé.— Previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad con los testigos del acto don José Al-

berto Cornejo y don Alberto López Cross, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda esta escritura otorgada en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y ocho mil cuarenta al cuarenta y ocho mil cuarenta y siete y el cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve y sigue a la escri-

tura que termina al folio trescientos noventa y tres de este protocolo.— Van Cawlaert Astiada. Tgo: A. López Cross.— Tgo: J. A. Cornejo.— Ante mí: Martín Orozco.— Es copia fiel.— Concuera con su matriz, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio, que selló y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.—

e) 12|6 al 4|7|57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15678 — 'DISOLUCION DE SOCIEDAD'. Se hace saber la disolución de la Sociedad "Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Balcarce Nº 30 de esta ciudad, dedicada a la venta de calzado y afines, tomando el socio señor Marcos Kohn, el activo y pasivo. Los reclamos, ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32— Registro Nº 29.— JULIO R. ZAMBRANO, Escribano.— e) 14 al 24|6|57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15703 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Se hace saber por el término legal, que Rosa Velarde transfiere a favor de José Corrado, ambos domiciliados en Rosario de Lerma, de esta Provincia, el negocio denominado Hotel Tirol, sito en 9 de Julio entre Luis Güemes y Leandro N. Alem, de Rosario de Lerma, libre de pasivo. — Oposiciones ante está escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506. — Juan Pablo Arias. — Escribano. e) 21|6 al 27|6|57

Nº 15686 — Notifícase a los interesados de conformidad a la ley 11.867 de la Nación que por ante la Escribanía del suscripto calle Veinte de Febrero Nº 473 donde las partes constituyen domicilio, se tramita la venta del negocio de despensa, frutería, carnicería y anexos sito en la calle Tucumán 150 de esta ciudad,

denominado "La Tortuga", por partes de sus propietarios Moisés Salomón Bouhid y Jafil Salim Bouhid a favor del comprador Señor Augusto Neira Andrade.— Las cuentas a cobrar en beneficio de los vendedores y las deudas a pagar a cargo de los mismos.— Salta, 24 de mayo de 1957.

Adolfo Saravia Valdéz.— Titular del Registro número nueve.— Salta, Capital. e) 18 al 25|6|57.

Nº 15670 — — A publicar en el Boletín Oficial y en un Diario particular de Salta. Al Comercio, acreedores y demás interesados en la Sociedad "Antonio y José Fernández" con Negocio de Almacén en esquina de calle Arenales y Tucumán de la Ciudad de Metán. Se Comunica que don Antonio Fernández ha convenido transferir a favor de don José Mormina, el título de Socio y Capital respectivo que tiene en la nombrada Sociedad, para cuyos reclamos constituyen domicilio en el Registro de Contratos del Escribano H. Concha Arredondo, 25 de Mayo 467, Ciudad de Metán. e) 13 al 21|6|57

